
Documento

CONPES D.C.

20

*Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito
Capital*

***Actualización del Plan de Acción de la
“POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL
FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE
2015-2025”***

Sector líder de la política pública: Sector Social

Entidad líder de la política pública: Secretaría Distrital de Integración Social

Publicado en el Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría de Educación Distrital
Secretaría de Integración Social
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Jurídica Distrital
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Instituto para la Economía Social-IPES
SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Instituto de Desarrollo Urbano
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C.
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria Distrital de Planeación

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria General

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

Luis Ernesto Gómez Londoño
Secretario de Gobierno

Julián Moreno Parra
Secretario de Integración Social (e)

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Nicolás Estupiñán Alvarado
Secretario de Movilidad

Aníbal Hernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Carolina Durán Peña
Secretaria de Desarrollo Económico

Nadya Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

William Mendieta Montealegre
Secretario de Jurídico Distrital



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Equipo Secretaría Distrital de Integración Social

Daniel Andrés Mora Ávila

Subdirector para la Adultez - SDIS

Julián Torres Jiménez

Director de Análisis y Diseño Estratégico - DADE

Jaider Camilo Pérez Salamanca

Líder Equipo Políticas Públicas – SDIS

Ingrid Penagos

Profesional Dirección de Análisis y Diseño
Estratégico – DADE

Laura Natalia Peralta Esteban

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Nicolás Sierra Tristancho

Profesional Dirección de Análisis y Diseño
Estratégico – DADE

Sandra Milena Flórez Cifuentes

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Luis Eduardo Campos Tuiran

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Héctor Mauricio Carrillo Silva

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA	9
• Censos para la Caracterización de la Población Habitante de Calle	12
• Estudio de Distribución y Caracterización de la Población Habitante de Calle en parches y cambuches 2014.....	14
• Estudio de Georreferenciación de parches, cambuches y flotantes del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2017	16
• Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes – 2019.	20
• Localizaciones de Población Habitante de Calle con Animales de Compañía	23
• Localizaciones de Población Habitante de Calle con Carretas	23
• Caracterización Sociodemográfica Población Habitante de Calle	24
• Georreferenciación de la Población Migrante	24
• Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento	26
• Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle	27
• Encuesta de Percepción Ciudadana sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	28
• Verificación paga diarios: Proyecto plan parcial San Bernardo tercer milenio.....	31
• Caracterización población recicladora 2020	34
• Informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle..	35
• Situación de Salud en la Población Habitante de Calle.....	39
SITUACIÓN QUE PERSISTE Y ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD.	43
ANTECEDENTES	49
• Antecedentes de la actualización del plan de acción	52
MARCO JURÍDICO	56
• Normativa Nacional.....	57
• Normativa Distrital	58
• Jurisprudencia Corte Constitucional	59
PROCESO DE PARTICIPACIÓN	59
• Proceso Participativo para la Construcción de la Política	60



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

• Proceso de actualización del plan de acción.....	62
• Alcance del proceso de participación.	72
GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	73
• Objetivo general de la política pública.....	74
• Objetivos estratégicos.....	74
• Estructura de la Política	75
ABORDAJE DE ENFOQUES.	76
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	82
ANEXOS	84
REFERENCIAS.....	85



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Censo habitantes de calle 1997 - 2017</i>	12
<i>Tabla 2. Población Habitante de Calle por Corredor Georreferenciados – 2017</i>	17
<i>Tabla 3. Llamadas 123 vinculando Ciudadana(o) Habitante de Calle.</i>	35
<i>Tabla 4. Homicidios de Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de calle 2021</i>	36
<i>Tabla 5. Capturas de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle</i>	37
<i>Tabla 6. Top 10 hechos de captura</i>	38
<i>Tabla 7. Atención de personas habitantes de Calle.</i>	39
<i>Tabla 8. Atención de personas habitantes de Calle por sexo.</i>	39
<i>Tabla 9. Total de acciones en el Plan de Acción de la Política por Componentes de Política 2017-2020.</i>	53
<i>Tabla 10. Relación de principios de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle con el enfoque de Derechos Humanos y los productos del plan de acción 2021-2025</i>	77

ÍNDICE DE GRÁFICAS

<i>Gráfica 1. Tipo de atención en población habitante de calle.</i>	40
<i>Gráfica 2. Tipo de enfermedades en población habitante de calle</i>	41
<i>Gráfica 3. Top 10 de enfermedades por las que consultan las mujeres habitantes de calle.</i>	42
<i>Gráfica 4. Top 10 de enfermedades por las que consultan los hombres habitantes de calle.</i>	42

ÍNDICE DE MAPAS

<i>Mapa 1. Densidad Habitante de Calle Georreferenciación 2014 y 2017.</i>	18
<i>Mapa 2. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Diurna</i>	21
<i>Mapa 3. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Nocturna</i>	23
<i>Mapa 4. Polígono de intervención</i>	31

ÍNDICE DE IMÁGENES

<i>Imagen 1. Modalidad 1 paga diarios</i>	33
<i>Imagen 2. Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel</i>	33



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle, se adoptó a través del Decreto 560 de 2015 y cuenta con una vigencia entre el 2015 al 2025; su objetivo va dirigido a la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle y la resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, por medio de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle, contribuyendo a su inclusión social, económica, política y cultural.

Parte de tres premisas, la primera, reconocer que la situación de habitar la calle no es una realidad exclusiva de las personas adultas, sino que deben tenerse en cuenta todos los grupos etarios y poblaciones con el fin de tener una mirada integral.

La segunda, advertir que si bien la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de las personas Habitantes de Calle, que ordena el Acuerdo 366 de 2009¹, es un eje central de la Política, y que sin duda tendría un impacto positivo sobre las vidas de dicha población, no necesariamente, transforma o reduce los factores que producen y reproducen el Fenómeno en el Distrito (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 12)

Y, por último, se amplía el objeto de la política con el fin de comprender la situación de habitabilidad en calle desde la perspectiva de fenómeno social, esto permite que las acciones implementadas en la política aborden situaciones y condiciones de alta complejidad que van más allá de la atención de las y los ciudadanos habitantes de calle. Por tal motivo, se comprenden factores predisponentes o determinantes que colocan a personas en riesgo de iniciar la vida en calle.

Por otra parte, en cuanto a la territorialización de la Política se diseña un plan de acción distrital, el cual permite la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública; materializado en productos, resultados, metas e indicadores que respondan al objetivo de la política. Estas acciones se monitorean a través de instancias de coordinación, como lo son el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, Mesas Técnicas de Componente y las Mesas de Habitabilidad en Calle de cada localidad, las cuales se reglamentan a través de la Resolución 756 de 2017.

En aras de organizar la gestión pública en la implementación de la PPDFHC, la Subdirección para la Adultez en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, construyó el Modelo Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, como un instrumento que permita crear estrategias para alcanzar los logros propuestos.

Ahora bien, reconociendo que las dinámicas sociales son cambiantes y no estáticas, los planes de acción distritales deben ser actualizados de forma periódica, con el fin de que se construyan estrategias que se adapten a nuevas realidades sociales. Teniendo en cuenta esto y según lo pactado en el Decreto 668 de 2017, en donde se constituye y orienta el proceso de actualización de los planes de acción de las políticas públicas, el presente documento relata cómo fue el proceso de

¹ Acuerdo 366 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

actualización del plan de acción de la PPDFHC con vigencia 2021-2025 que inició con la aprobación de los miembros el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle y del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño el día 30 de noviembre de 2020 y finalizó con la presentación final ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social del documento CONPES con sus anexos el 6 de septiembre de 2021.

A partir de la actualización de este plan de acción con vigencia 2021-2025, se pretende continuar y fortalecer los aspectos exitosos en la implementación de la Política y subsanar las falencias, obstáculos y acciones que no tuvieron alcance y que se encontraron en el análisis situacional, la estrategia de participación y el balance del estado de cumplimiento del plan de acción del periodo 2016-2020. En este mismo orden se busca integrar de manera transversal los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial, derechos humanos y ambiental.

De esta manera, en el presente documento se presentan los apartes relacionados en la metodología CONPES D.C. a saber: la descripción de la problemática o situación que atiende la política pública, antecedentes, marco jurídico a vigencia 2021, proceso de participación, generalidades de la política en donde se aborda la transversalización de los enfoques, propuesta de seguimiento y evaluación, y por último, los anexos que dan cuenta de este proceso de actualización.

PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, parte de la Ley 1641 de 2013² en donde se establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se definen los conceptos en torno al fenómeno de la habitabilidad en calle los cuales son:

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.

Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.

Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Como se puede observar en las definiciones anteriormente descritas, es relevante, cómo desde esta ley se garantiza una denominación digna a las personas que hacen uso de la calle como su lugar de

² ley 1641 de 2013: "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones". Art 2. Definiciones.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

vivienda y satisfacen sus principales necesidades allí; pues antes de esta ley llegaron a denominarse de varias maneras: desechables, mendigos, indigentes, pobres o recicladores. La evolución de este concepto ha permitido que el discurso de la Corte Constitucional al momento de hablar de las personas que habitan la calle, este libre de juicios de valor, reconociendo la habitabilidad en calle como un hecho social relacionado con la carencia de vivienda, pero que no necesariamente se enlaza a la pobreza.

Por otra parte, este marco conceptual y jurídico permite identificar que, además de la población habitante de calle que se encuentra como unidad de análisis de la política, también se encuentran las personas en riesgo de iniciar la vida en calle. La Subdirección para la Adultez en la formulación del nuevo proyecto de inversión 7757 *“Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá”* (2021) definió como persona en riesgo: *“toda persona que por diferentes situaciones eventuales, individuales, sociales, económicas, familiares y de contexto, presenta una incertidumbre frente al hecho de suplir sus necesidades básicas y sociales, en medio de esto, se generan dinámicas que dificultan el acceso a las diferentes ofertas institucionales, públicas y privadas a nivel local, distrital y nacional; factores que posibilitan el acercamiento y adaptabilidad a la vida en calle especialmente en poblaciones que presentan vulnerabilidad y fragilidad social, lo cual genera que día a día más personas se encaminan hacia la situación de habitar la calle”*.

Teniendo en cuenta las lecturas territoriales del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, y los análisis presentados en estas, se mencionan algunas categorías que contextualizan la configuración de factores de riesgo frente al inicio de la habitabilidad en calle, las cuales no pueden ser consideradas como un listado de chequeo, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores relacionados y la particularidad de la vida de cada persona. No obstante, permiten tener unos datos iniciales que se relacionan con el aumento de las probabilidades de iniciar una vida en calle:

- Acceso limitado a bienes y servicios.
- Contacto con formas diversas y recurrentes de violencia.
- Deterioro y/o ausencia de redes de apoyo.
- Involucramiento en actividades ilegales.
- Relacionamiento problemático con el consumo de sustancias psicoactivas, los juegos de azar y los servicios sexuales.
- Desplazamiento forzado de poblaciones migrantes, afrodescendientes e indígenas.
- Presencia de patologías mentales o enfermedades crónicas.
- Aspectos de caracterización física y socio-económica del territorio.
- Factores eventuales como pérdida de empleos, generación de ingresos fluctuantes, rompimientos amorosos, pérdida de un ser querido, entre otros.
- Emergencias sociales y/o sanitarias que pueden generar un impacto mayor a partir de las variables anteriormente mencionadas.

Es importante resaltar que, a partir de las situaciones de emergencia social y sanitaria, existe la probabilidad que algunos aspectos relacionados con la prestación y acceso a servicios se vean



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

limitados frente a la cobertura en la atención, capacidad instalada, restricción de ofertas laborales, académicas, salud, entre otras; que conllevan a incrementar el riesgo frente al inicio de la habitabilidad en calle.

Cabe mencionar que las categorías anteriormente descritas se constituyen como factores de riesgo, a partir de la relación entre sí y el impacto que genere en el individuo, es decir, el riesgo de una persona no se configura a partir de un análisis aislado de sus variables, sino de la interrelación multicausal y las particulares historias de vida.

Por otra parte, la PPDFHC explica que el fenómeno debe *“ser entendido a partir del análisis de los múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos que marcan el desarrollo de la sociedad”* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Teniendo en cuenta esto, es necesario que la atención y prevención de la habitabilidad en calle sea abordada de manera integral, y se analice la relación de las y los habitantes de calle desde tres dimensiones: consigo mismo, con su entorno y con los demás actores de un territorio. Adicionalmente, la política pública plantea la necesidad de analizar cuáles son los factores eventuales, contextuales e individuales que pueden incidir en el riesgo de iniciar la vida en calle, y cómo desde este análisis, se generan acciones que mitiguen y reduzcan el riesgo del inicio de la vida en calle.

El fenómeno de la habitabilidad en calle, está asociado a situaciones tales como “la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, la informalidad económica, los procesos migratorios y el desplazamiento forzado producto del conflicto armado interno” (SDIS, 2005, p. 13) y aunque en el documento formulador de la política pública no se describe un problema central y no se desarrolla una metodología como marco lógico, que permite priorizar la intervención en algunas causas del problema, la política se construye a través del horizonte de sentido que permite la planeación desde la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con un enfoque transectorial, además, desarrolla una revisión de antecedentes que visibiliza la habitabilidad en calle como un conjunto de múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales.

Con el objetivo de analizar cuáles son las situaciones problemáticas que persisten en el tiempo, a continuación, se desarrolla un breve diagnóstico del fenómeno de la habitabilidad en calle, a partir de la revisión de los siguientes documentos: censos distritales de caracterización de población habitante de calle desarrollados desde 1997 al 2017; estudios de georreferenciación de parches, cambuches y población flotante (SDIS- 2014,2017,2019); Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento (SDMUJER,2013); Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle (OPDF, 2019); Proyecto plan parcial San Bernardo Tercer Milenio verificación paga diarios (ERU,2018); Caracterización de población recicladora 2020 (UAESP); Informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle (SDSCJ,2021) y por ultimo Situación de Salud en la Población Habitante de Calle (SDS, 2020).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Censos para la Caracterización de la Población Habitante de Calle

Desde 1997 se identificó la importancia de caracterizar las problemáticas, situaciones y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, a través de la realización del primer Censo³ poblacional. Posteriormente, el DANE realizó siete (7) Censos, exceptuando el censo del año 2017 que se realizó en conjunto con la SDIS, los cuales tuvieron metodologías y variables de análisis diferentes en su formulación y arrojaron los siguientes resultados:

Tabla 1. Censos habitantes de calle 1997 - 2017

Poblaciones	Años Censales						
	I Censo 1997	II Censo 1999	III Censo 2001	IV Censo 2004	V Censo 2007	VI Censo 2011	VII Censo 2017
Población Habitante de Calle Censada	4.515	7.793	11.832	10.077	8.385	9.614	9.538
Población Bogotá Distrito Capital	5.952.563	6.189.030	6.412.400	6.734.041	7.050.228	7.467.804	8.080.734
Tasa de Habitantes de Calle por cada 10.000 habitantes	7,58	12,59	18,45	14,96	11,89	12,87	11,80

Fuente: Análisis de las dinámicas territoriales de los habitantes de calle en Bogotá: parches, cambuches y flotantes. 2020, Secretaría Distrital de Integración Social.

El **VI Censo efectuado en el 2011** fue el referente inmediato que tuvo la formulación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, es importante mencionar que para la formulación se contaba con una versión actualizada del Censo Nacional del 2015 (DANE, 2011 en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015), con estimaciones de acuerdo con inductores de crecimiento demográfico y poblacional en Bogotá. El estudio demográfico identificó un total de 9.614⁴ habitantes de calle, en donde 8.312 de ellos fueron contactados directamente para su caracterización, el 88,93% eran hombres, el 10,95% mujeres, el 0,05% intersexuales y el 0,07% no reportó información (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 28).

En relación con el lugar de nacimiento, el 59,17% de las personas eran oriundas de Bogotá, el 40,18% nació en otro municipio, el 0,24% es nativa de otro país y no se contaba con la información del 0,41%. La distribución de rangos etarios evidenció que el 0,12% se encuentra entre los 0 y 5 años;

³ DANE 1997. El Censo de Población es la recopilación de información estadística que sirve para que diferentes organismos públicos y privados planeen y tomen decisiones de política pública, en este caso particular en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

⁴ Se realizó contacto efectivo con 8.312 personas, quienes accedieron a contestar completamente la tarjeta censal, mientras que las 1.302 personas restantes, no aceptaron ser caracterizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

el 0,19% entre 6 y 13 años; el 2,12% entre 14 y 17 años; el 21,16% entre 18 y 26 años; el 69,69% entre 27 y 59 años; y el 6,08% con 60 años y más; no se cuenta con información del 0,67% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 29).

Frente al tiempo de permanencia en calle, 2.136 personas reportaron haberlo hecho entre 0 y 5 años, 1.213 entre 6 y 10 años; 1.292 entre 11 y 15 años, 892 entre 16 y 20 años; 764 entre 21 y 25 años; 480 entre 26 y 30 años y finalmente 913 más de 30 años⁵. Dentro de sus principales formas de generación de ingresos, el 46,76% se dedica a recoger objetos reciclables; 18,13% a “retacar”, mendigar y pedir limosna; 14,93% realizan servicios no cualificados y 4,82% se dedican a delinquir. Por último, como principal razón para habitar la calle, se encuentran las dificultades con la red familiar ya sea primaria o secundaria en el 44,30%, y consumo de sustancias psicoactivas en el 33.75% (SDIS, 2015, p. 29).

Frente al **censo de 2017**, el total de personas censadas como habitantes de calle fue de 9.538. En comparación con las cifras arrojadas por el Censo de 2011 (9.614 habitantes), no hubo variación estadística significativa en el número de habitantes de calle, sin embargo, se identifica que el 68% lleva 6 años o más viviendo en la calle, así como, el 51% de la población censada se concentra en las localidades de Los Mártires (1.750), Santa Fe (1.313) y Kennedy (682).

Por otra parte, el 90.4% de la población habitante de calle consumen alguna sustancia psicoactiva, siendo las más frecuentes: bazuco (65%) y marihuana (56%). El consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos familiares son las dos principales razones para iniciar la vida en calle, el consumo fue la razón predominante en los hombres y los conflictos familiares en las mujeres.

Al desagregar por variables socio-demográficas se evidenció que 8.477 son hombres, 1.061 mujeres y 6 personas son intersexuales; el 47.7% tiene entre 25 a 39 años, mientras que los menores de 14 años y mayores de 74 años son menos del 1%; mujeres y hombres habitantes de calle tienen en mayor proporción niveles educativos de secundaria completa (25%); seguido por primaria completa con prevalencia en las mujeres (23.9%) y hombres (17.3%); primaria incompleta similar para ambos (14.2%); media académica o técnica en hombres (16.6%) y mujeres (11.1%); el analfabetismo es mayor en mujeres (8.3%) que en hombres (5.2%), versus mayores niveles de educación superior en hombres (6%) que en mujeres (4.4%). En relación con la pertenencia étnica, se identifica que el 0.9% de la población censada se auto reconoce como Indígena, el 0.1% Gitano o Rrom, un 0.2% se reconoce como Raizal, un 0.1% como Palenquero y un 4.9 % se reconoce como Negra(o), Mulata(o), Afrodescendiente o Afrocolombiana(o). En localidades como Santa Fe, se evidencia que confluyen todos los grupos poblacionales étnicos, lo cual representa un reto en la implementación del enfoque diferencial étnico en donde se ubican.

De las personas que se encontraban en ese momento habitando la calle se identifican que el 23.3% (1.619) tienen algún tipo de discapacidad, así mismo, las localidades en las que se evidenció mayor

⁵ Se realizó contacto efectivo con 8.312 personas, quienes accedieron a contestar completamente la tarjeta censal, mientras que las 1.302 personas restantes, no aceptaron ser caracterizadas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

concentración son Santa Fe con 230 personas y Los Mártires con 233. Entre los tipos de discapacidad que se analizaron en el censo se encontraban: oír la voz o los sonidos, en estas el 2.6% de personas refirieron tener dificultades; el 2.1% manifestaron tener dificultades en hablar o conversar; 10.3% expresaron no poder ver de cerca, de lejos o alrededor; 4.6% manifestaron dificultad para mover el cuerpo o caminar; 3.4% dijeron tener problemas en agarrar o mover objetos con las manos; 4.7% tienen dificultad en aprender, recordar, tomar decisiones por sí mismo; 1.4% expresaron dificultad en realizar acciones por sí mismo como comer, vestirse o bañarse; 4.1% manifestaron dificultades para relacionarse o interactuar con las demás personas y por último el 4.9% personas manifestaron tener problemas cardiacos o respiratorios haciendo las actividades diarias.

Esta información le deja al Distrito el reto de implementar estrategias y servicios que atiendan las necesidades de las y los ciudadanos habitantes de calle que tienen algún tipo de discapacidad, además, de adaptar los servicios disponibles para la atención de las personas que se encuentran en un proceso de inclusión social.

En cuanto a los departamentos de procedencia, el 59% de la población habitante de calle censada nació en Bogotá, esto equivale a 4.104 personas, el porcentaje restante procede de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca. Ahora bien, de esta población, en relación con sus ubicaciones en el equipamiento urbano, el 66.2% de la población censada duermen principalmente en la calle, en un puente, andén, parque, alcantarilla, carreta y similares, seguido del 23.9% que pernoctan, principalmente, en unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social o del IDIPRON dispuestas para su atención.

En conclusión, al establecer una comparación con los censos y caracterizaciones de años anteriores, se continúa evidenciando la prevalencia de hombres en la habitabilidad en calle, por otra parte, se evidencia que la población habitante de calle que se encuentra entre los 25 a 39 años, prevalece el consumo de bazuco y marihuana. Son mayoritariamente de Bogotá, pero una proporción significativa procede de otros departamentos; llevan más de 6 años viviendo en la calle, tienen niveles de escolaridad básica primaria y secundaria y se ubican principalmente en las mismas localidades de Los Mártires, Santa Fe y Kennedy.

Pese a que no se tuvo una variación dominante en la cantidad de población, este fenómeno social se mantiene, así como las razones para llegar a habitar la calle que son la violencia intrafamiliar, redes de apoyo frágiles y el consumo de sustancias psicoactivas, las cuales se deben tener en cuenta al momento de formular acciones en la actualización del plan de acción.

Siguiendo con la línea, se presentan los informes de georreferenciaciones en las cuales se usa una metodología cuantitativa diurna y nocturna, para analizar las dinámicas de localización en el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

territorio de las personas habitantes de calle, lo que permite, a través del tiempo, hacer el seguimiento a la distribución espacial del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Estudio de Distribución y Caracterización de la Población Habitante de Calle en parches ⁶y cambuches⁷ 2014

Para el año 2014 se realiza un análisis de distribución, caracterización y localización de la población habitante de calle en parches y cambuches.

Los elementos metodológicos de este estudio están soportados en dos tipos de análisis. El primero es de carácter geográfico, desde el cual se encaminó la geolocalización de los espacios urbanos que regularmente vienen siendo apropiados por la población habitante de calle (parches y cambuches), indagando sobre sus principales características en términos de uso, tipología de ubicación, tiempos de existencia y sus relaciones con distintas variables del fenómeno, obteniendo de esta manera observaciones territoriales de la vida en calle. El segundo análisis, es de tipo sociológico, el cual buscó identificar realidades socio demográficas de los diferentes estilos de vida que asume la población habitante de calle, reconociendo factores precipitantes hacia la vida en calle, así como las razones de permanencia y dinámicas que mantiene a la población viviendo bajo dichas circunstancias. (SDIS, 2015. P12)

De este ejercicio se identifica que la localidad con mayor número de localizaciones fue Puente Aranda con 334 y, la localidad con menor cantidad fue Usme con 28. En total, el 45% de las localizaciones se ubicaron en los sectores centrales de la ciudad, específicamente en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria. Por otra parte, las localidades de Kennedy y Engativá presentaron un alto número de localizaciones, pero con mayor dispersión espacial de la presencia del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (SDIS, 2015, p. 31-32).

En estos parches y cambuches, se identificaron 5.062 personas habitando en calle mediante encuestas realizadas entre el 18 de agosto y el 19 de noviembre de 2014, el 73% de estas llevan más de un año habitando la calle, el 6,2% más de un mes en la calle, pero no más de un año, y el 1,6% menos de 30 días.

El estudio caracterizó a 3.531 ⁸ personas habitando la calle; el 92,2% eran hombres; 7,5% mujeres; una persona intersexual; 10 personas no respondieron y 2 respondieron no saber cuál era su sexo. El 89.9% se consideró perteneciente al género masculino y el 9,2% al femenino. Según su orientación sexual el 97,2% afirmó ser heterosexual; el 1,0% homosexual y el 0,8% bisexual. De acuerdo con los grupos etarios, la mayoría (18,2%) tiene entre 31 a 35 años; 14.8% 26 a 30 años; 12% 36 a 40 y 11,8%

⁶ Se entiende por parche la “ubicación de la ciudad con presencia frecuente de población habitante de calle, la cual tiene como función primaria la socialización entre pares y en donde a su vez pueden realizarse actividades relacionadas con la dinámica de vida en calle, tales como: consumo de sustancias psicoactivas, satisfacer necesidades fisiológicas o la generación de ingresos económicos” (SDIS, 2015, p.14). La mayoría los parches están compuestos por dos, tres o cuatro personas.

⁷ Se entiende por cambuche la “ubicación de la ciudad con presencia frecuente de población habitante de calle, utilizada principalmente para pernoctar de manera permanente o esporádica, haciendo uso de elementos del entorno de manera estructurada o circunstancial” (SDIS, 2015, p.14).

⁸ El Universo Muestral fue de 3.531 personas, quienes accedieron a contestar la encuesta para la caracterización.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

21 a 25 años. Al desagregar por pertenencia étnica, el 96%, refirió no pertenecer a un grupo étnico específico, mientras el 4% manifestó pertenecer a las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales. Según las diversidades funcionales, el 86,5% no tienen discapacidad, mientras que el 12,3% manifestó tener alguna discapacidad física, visual y auditiva (SDIS, 2015, p.33-38).

Respecto al lugar de localización de la población habitante de calle, se concentran en un 77,8% en nueve localidades de la ciudad, a saber: Los Mártires (15,8%); Santa Fe (12,2%); Kennedy (11,6%); Puente Aranda (11,0%); Engativá (8,1%); Teusaquillo (5,7%); Suba (4,7%); Rafael Uribe (4,4%) y Antonio Nariño (4,4%). En contraposición las localidades con menor presencia de habitantes de calle fueron: Usme (1,1%), Tunjuelito (1,7%), Fontibón (2,0%) y Ciudad Bolívar (2,1%). Según su lugar de procedencia, la mayoría 54,2% nació en Bogotá D.C., mientras que el 45.8% proviene de otros departamentos como Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Caldas, Boyacá y Santander (SDIS, 2015, p. 32 y 36).

Igualmente, se caracterizaron aspectos como el número de años habitando en calle donde se resaltó el 27,1% entre 0 - 5 años; seguido por (16,5%) 6 - 10 años; (14,4%) 11 – 15 años; (10,7%) 16 – 20 años y menos de un año 5,6%. Dentro de las razones que llevan a las personas a habitar la calle, la principal (44,9%) es el consumo de sustancias psicoactivas y junto con el consumo de alcohol reportaron el 50,2%; por gusto 27,6%; razones económicas 19,7% y el deterioro de la red familiar 16,3% (SDIS, p.38-39).

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas el 83,3% consume cigarrillo; el 75% bazuco; el 62,1% marihuana; el 46,5% alcohol; el 17,1% inhalantes; el 10,1% pepas; el 6,8% cocaína y el 2,2% heroína (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 40 – 41).

Estudio de Georreferenciación de parches, cambuches y flotantes del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2017

En el 2017, se realizó un estudio de georreferenciación del fenómeno de habitabilidad en calle, cuyo objetivo fue reconocer la movilidad y las dinámicas propias de la población habitante de calle, quienes transitan por diferentes espacios de la ciudad, a través de corredores Inter locales para satisfacer sus necesidades básicas, afectivas y de consumo, sin adherirse a lógicas particulares en una sola localidad. Se incluyó, por primera vez, a la población flotante, quienes son personas habitantes de calle que se trasladan de un lugar a otro en la ciudad, lo que indica que es posible identificar el lugar de origen del recorrido que realiza la persona y el lugar de destino, con el fin de trazar sus flujos de movilidad.

Se organizó la ciudad en cinco corredores –sur, occidente, centro, oriente y norte⁹ producto de la experiencia y los diferentes ejercicios de georreferenciación, que mostraron el tránsito habitual de la población con localizaciones específicas y recorridos cotidianos.

⁹ Corredor sur: Está conformado por las localidades de Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. Corredor



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

En la tabla N°2 se muestra una mayor presencia de habitantes en el Corredor Centro, lo cual sugirió la priorización del Centro de Bogotá para el abordaje y territorialización de los servicios, sin descuidar la atención de los otros cuatro corredores

Tabla 2. Población Habitante de Calle por Corredor Georreferenciados – 2017

Corredor	Localizaciones	Total, de habitantes de calle
Centro	1166	2058
Oriente	446	565
Norte	303	534
Occidente	303	532
Sur	383	592
TOTAL	2601	4281

Fuente: SDIS. Base de datos de la distribución territorial del fenómeno de habitabilidad en calle en parches, cambuches y flotantes, Subdirección para la Adultez, 2018.

Por su parte, la densidad de población habitante de calle por kilómetro cuadrado en Bogotá se distribuye en toda la ciudad, sin la existencia de una localidad urbana del Distrito que no tenga impacto del fenómeno, excepto por la localidad de Sumapaz que es rural, pues este fenómeno se ha constituido principalmente urbano, resaltando que las zonas como el centro de la ciudad y una parte de Kennedy contienen la mayor concentración del fenómeno por kilómetro cuadrado.

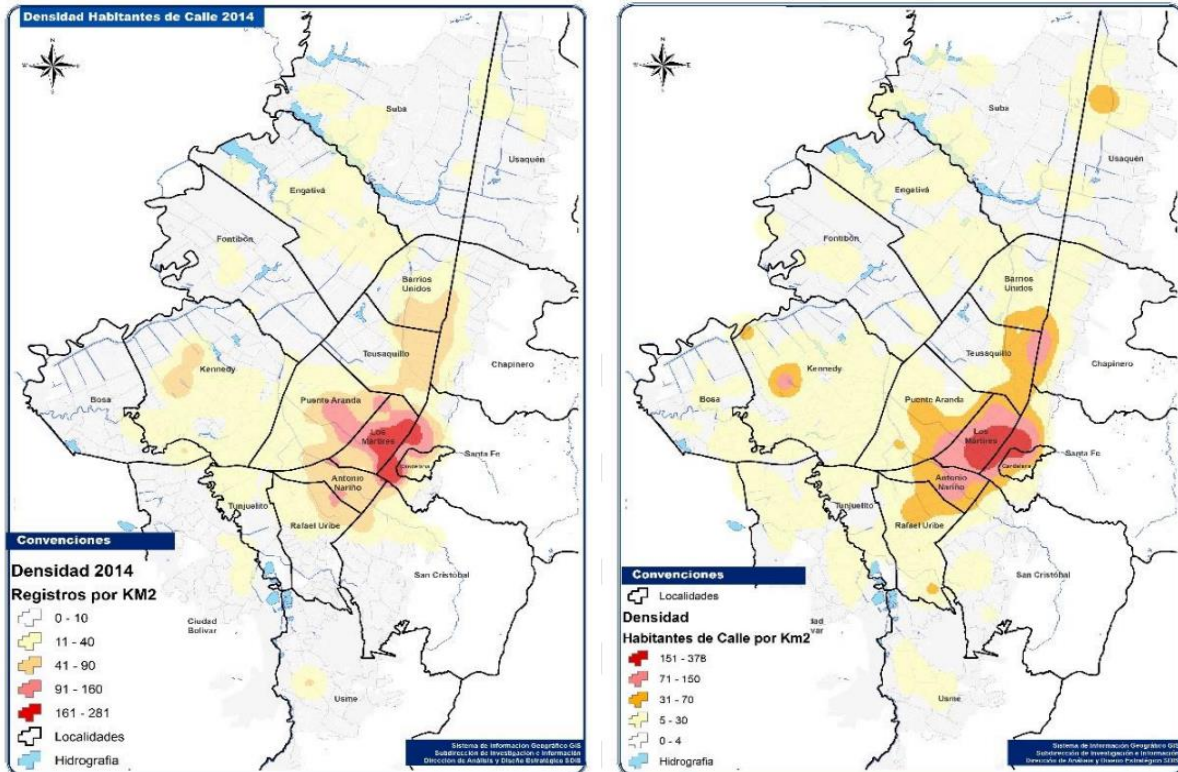
Al efectuar un análisis comparativo de los estudios de georreferenciación de parches y cambuches de 2014 y 2017, la tendencia de distribución del fenómeno de habitabilidad en calle se mantiene; reportándose las más altas concentraciones de habitantes de calle en el centro de la ciudad en las localidades de Los Mártires, Santa Fe y en menor proporción en La Candelaria. Sin embargo, en la georreferenciación de 2017, hubo un aumento significativo de la densidad de esta población en las localidades de Los Mártires y Antonio Nariño, mientras que en Puente Aranda la concentración disminuyó replegándose hacia la localidad de Los Mártires. (Ver mapa 1)

occidente: Conformado por las localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón. Corredor centro: Conformado por las localidades de Santa fe, la Candelaria, los Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño. Corredor oriente: Conformado por las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos. Corredor norte: Conformado por las localidades de Usaquén, Suba y Engativá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Mapa 1. Densidad Habitante de Calle Georreferenciación 2014 y 2017.



Fuente: SDIS (2018). Análisis de la Distribución de la Población Habitante de Calle ubicada en Parches y Cambuches, 2018, p. 131.

En Teusaquillo y Chapinero hubo un aumento significativo de localizaciones con relación al año 2014 en la concentración del fenómeno, teniendo un papel preponderante entre estas localidades y el centro de la ciudad. También, se evidenció un aumento de la densidad en la localidad de Usaquén, donde se incrementa el área en la que tiene incidencia el fenómeno de habitabilidad en calle. De igual forma, en la localidad de Rafael Uribe, el fenómeno no solamente aumentó en densidad, sino que contó con una nueva zona de concentración media en el extremo sur oriental de la localidad, que no se observó en el 2014 (SDIS, 2018, p.131).

En general, el 70% fueron cambuches circunstanciales y el 30% estructurados, “lo que indica que el uso del espacio urbano por parte de los habitantes de calle es temporal, sin embargo, a pesar de que no puede darse una apropiación prolongada de un espacio y construir asentamientos estructurados o semiestructurados, los cambuches circunstanciales predominan por largos periodos de tiempo en un mismo espacio presentándose en horario nocturno generalmente” (SDIS, 2018, p.76).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Las localidades con mayor número de cambuches fueron Los Mártires y Puente Aranda, seguidas por las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Kennedy, Santa Fe y Teusaquillo. Aquellas que albergan cambuches más longevos fueron Engativá, Chapinero, Kennedy y Tunjuelito, mientras que las localidades donde se ubican cambuches con menos de un año de permanencia fueron Antonio Nariño, Barrios Unidos y Rafael Uribe. El Centro dejó de ser el espacio preferido para los cambuches estructurados trasladándose a Puente Aranda, Usaquén y Engativá, donde al parecer los diferentes sectores industriales, espacios abiertos, lotes y avenidas permiten su ubicación. Los cambuches circunstanciales predominan en las localidades de Los Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño y Puente Aranda (SDIS, 2018, p.79).

Por su parte, se observó que el 43% de los parches estaban integrados solo por habitantes de calle, en su mayoría compuestos por dos (2) personas, seguido por aquellos integrados por tres y cuatro personas. En las localidades con pocos habitantes de calle, la cantidad de parches fue pequeña, mientras que, en aquellas con más habitantes, los parches tenían en promedio 10 habitantes. Adicionalmente, el 23% de parches era mixto, compuesto por al menos una persona que no se identificó como ciudadano habitante de calle y el 34% no reportó información.

Los parches se ubicaron mayoritariamente en las localidades de Los Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño, Kennedy, Rafael Uribe y Kennedy (SDIS, 2018, p. 94 y 96). Los parches mixtos prevalecieron en Antonio Nariño, Rafael Uribe y Kennedy, mientras que los parches con un solo habitante en Los Mártires, desde el centro de la localidad hasta la frontera sur donde hay una gran concentración de parches, en Antonio Nariño en los barrios La Fragua y Restrepo Occidental y en Santa Fe entre Avenida Caracas y Carrera décima, y entre la calle 19 con la calle 13 (SDIS, 2018, p.100).

El 47% de las personas se encontró en parches, en oposición al 31% de la población habitante de calle que su localización era de carácter flotante, y fueron abordados en el transcurso de un recorrido (SDIS, 2018, p. 135-136).

En relación con la información sociodemográfica sobre la población habitante de calle se evidenció, nuevamente, la prevalencia de la población masculina constituyendo el 93%, en rango de edad entre 29 a 59 años (63%) y jóvenes entre 18 a 28 años (31%), aunque se encontró población en los diferentes ciclos vitales. Los hombres se encontraron principalmente en dinámica flotante y en cambuches (SDIS, 2018, p. 138).

En oposición, las mujeres representaron el 7% de la población habitante de calle identificada, de las cuales la mayoría se encuentra en las edades de entre 29 a 59 años (52%), y jóvenes 18 a 28 años (41%). A diferencia de los hombres, las mujeres fueron encontradas en mayor medida en parches y en dinámica flotante. Las localidades en donde se registró mayor proporción de mujeres fueron, Barrios Unidos (12%) y en Engativá, Chapinero y Usaquén (11%). Así mismo, mayor cantidad de mujeres se observó en Los Mártires (66 mujeres), Puente Aranda (27 mujeres), Santa Fe (21 mujeres) y Kennedy (21 mujeres) (SDIS, 2018, p. 139).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

De otro lado, el porcentaje de mujeres gestantes es bajo, 4% correspondiente a 10 gestantes en edades entre 18 a 28 años. La mitad de las mujeres en embarazo fueron encontradas en parches de hombres, siendo ellas las únicas del parche y la otra mitad se encontraron con sus respectivas parejas o solas en cambuches (SDIS, 2018, p. 139).

Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes – 2019.

En este documento se incluyeron nuevas variables relacionadas con la presencia de migrantes habitantes de calle, personas habitantes de calle con animales de compañía y carretas, información que fue capturada en jornadas diurnas y nocturnas, a partir de las localizaciones del fenómeno en el Distrito Capital; este documento se presentó en el año 2020.

En esta georreferenciación, se identificaron 4.876 localizaciones de parches, cambuches y flotantes; 2.749 registros diurnos y 2.127 nocturnos. Las localidades con mayor cantidad de localizaciones diurnas fueron Los Mártires (12%), Kennedy (11%), Puente Aranda (10%) y Santa Fe (8%), pero en las 19 localidades urbanas de Bogotá se encontraron localizaciones, siendo La Candelaria la localidad con el menor número (40) durante la jornada diurna. En la noche, el mayor número de localizaciones se registró en Puente Aranda y Los Mártires con el 11% cada una, Kennedy con el 10%, Santa Fe con el 9%, Antonio Nariño con el 7%, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Teusaquillo con el 5% cada una. Las localidades con mayor densidad por km² fueron Los Mártires (7.1%) y Santa Fe (5.6%) (SDIS, 2020, p. 41, 43, 48).

En cuanto a las dinámicas estacionarias diurnas, se observó que el 46.14% de los registros correspondió a cambuches circunstanciales, el 30.78% a cambuches estructurados y el 23.07% a parches. Los cambuches estructurados se encontraron en mayor densidad (8 a 20 por km²) en la parte norte de Los Mártires (barrios Usatama, Santa Fe, La Favorita) y para las localidades de Antonio Nariño, Puente Aranda y Teusaquillo, y de manera aislada en la zona aledaña a Corabastos, en la Localidad de Kennedy. Luego se encuentran otras concentraciones importantes en los límites entre las localidades de Barrios Unidos y Engativá, en el Río Tunjuelito a la altura de la frontera oriental entre Kennedy y Bosa. El 15% de los cambuches tenía entre 1 a 3 años, el 11% de 4 a 11 meses y el 15% llevaban más de 4 años. En oposición, el 21% de cambuches circunstanciales son diurnos y con el menor tiempo de duración (0 a 3 meses) (SDIS, 2020, p. 50-51).

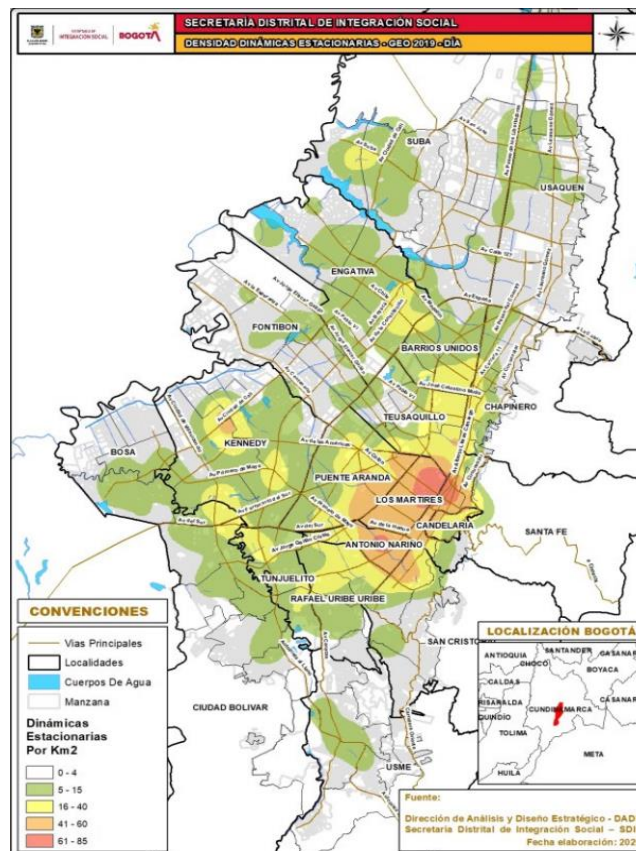
Se identificó la mayor cantidad de cambuches estructurados en las localidades de Kennedy, Antonio Nariño, Puente Aranda y Engativá; en las primeras tres localidades en algunas localizaciones había más de una persona. Esta dinámica se acentúa en Fontibón, en razón a la presencia de migrantes alrededor de la terminal de transportes del Salitre, también se presenta, aunque en menor medida en Barrios Unidos, Santa Fe y Teusaquillo.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Las localidades con mayor cantidad de parches diurnos que se identificaron fueron: Puente Aranda, Kennedy, Suba, Santa Fe, Engativá y los Mártires (14 o más parches); en las que menos parches se identificaron fueron Candelaria, Fontibón y Usme (2 o menos parches). Las dinámicas flotantes diurnas se evidenciaron en la localidad de Los Mártires seguido por Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa Fe y La Candelaria. Esto demuestra que los flujos diurnos de los habitantes de calle siguen estando principalmente en el centro de la ciudad (SDIS, 2020, p. 57).

Mapa 2. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Diurna



Fuente: SDIS. (2020). Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

En la jornada nocturna se identificó que un 52% son cambuches circunstanciales, un 26% son cambuches estructurados y un 22% son parches. La mayor concentración 21 y 52 personas por km² se observó en Los Mártires, parte de Santa Fe (zona occidental) y en Kennedy (María Paz y el Amparo); 12 a 20 personas por km² gran parte del territorio de Antonio Nariño, Teusaquillo, una parte de Rafael Uribe y otra de Puente Aranda hacia el centro de la ciudad; sumados a concentraciones pequeñas en la esquina sur oriental de Barrios Unidos y en la nororiental de Engativá. Otras dispersiones por varias localidades que no superan las 11 personas por km², en Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Bosa, Fontibón, Suba y Usaquén. Según el tiempo de permanencia de los cambuches circunstanciales 276 localizaciones con duración de 0 a 3 meses, mientras que los cambuches estructurados de 0 a 3 meses y de 4 a 11 meses son los que menos se presentan (SDIS, 2020, p. 67).

En relación con las georreferenciaciones de 2014 y 2017 se encuentra que la población habitante de calle tiene una permanencia en la zona centro de la ciudad, sin embargo, estos procesos permiten visibilizar la constante movilización de fenómeno en la ciudad de Bogotá.

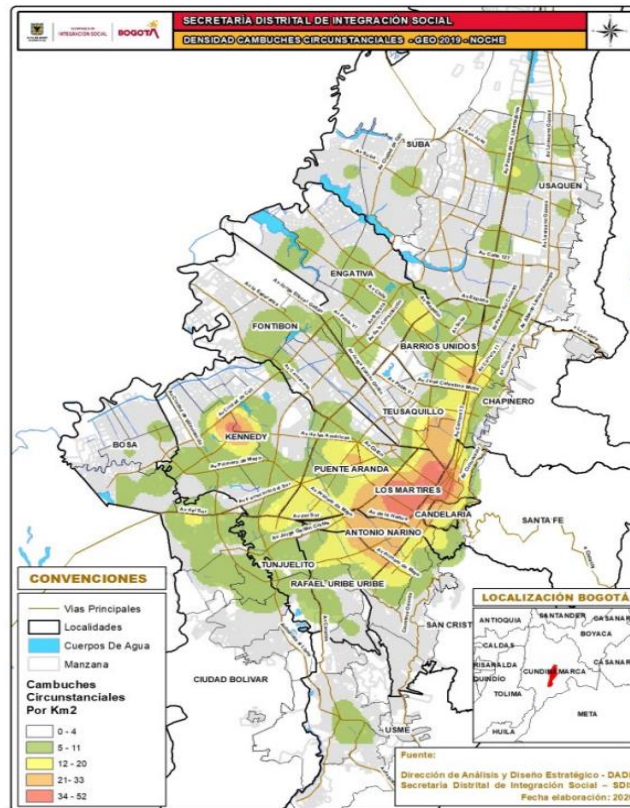
Los cambuches representan el 78% de los registros estacionarios en la noche, de los cuales el 29% lleva de 0 a 3 meses en el mismo lugar, 19% entre 1 y 3 años, un 18% más de 4 años y el 12% entre 4 y 11 meses. La mayor cantidad de cambuches estructurados se ubicaron en las localidades Los Mártires, Antonio Nariño, Kennedy y Puente Aranda, de manera similar los cambuches circunstanciales se encontraron en mayor proporción en Los Mártires, Puente Aranda, Kennedy y Santa Fe. Los Parches nocturnos se evidenciaron principalmente en Los Mártires y su composición fue: 9 mixtos y 12 solamente de habitantes de calle.

Por su parte, las dinámicas flotantes nocturnas se observaron en Los Mártires, Santa Fe y una buena parte de La Candelaria, Teusaquillo, Antonio Nariño y gran parte de Puente Aranda, lo cual confirma que el fenómeno se mueve sobre todo en el centro de la ciudad, así las personas duermen en otros lugares (SDIS, 2020, p. 69-73).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Mapa 3. Densidad de Dinámicas Estacionarias en la Jornada Nocturna



Fuente: SDIS (2020). Análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes 2020

▪ **Localizaciones de Población Habitante de Calle con Animales de Compañía**

En cuanto a la población habitante de calle con animales de compañía se encontraron, 555 perros y 56 gatos, en 303 localizaciones en el día y 278 en la noche, con preponderancia (53.4%) en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Santa Fe, Engativá, Los Mártires y Ciudad Bolívar, mientras que menos localizaciones se registraron en Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y La Candelaria con el 6.54% (SDIS, 2020, p. 92-93).

▪ **Localizaciones de Población Habitante de Calle con Carretas**

Se presentaron ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con carretas en toda la ciudad, distribuidas en 640 localizaciones en el día y 645 en la noche. Las localidades donde su presencia fue mayor son: Engativá, los Mártires, Kennedy, Barrios Unidos y Puente Aranda que comprenden el 50% de las localizaciones con carreta en el día y en la noche (SDIS, 2020, p. 85).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

▪ **Caracterización Sociodemográfica Población Habitante de Calle**

Si bien el objetivo de la Georreferenciación no consiste en efectuar una caracterización de la población, la recopilación de información a partir de algunas variables permite realizarla. Por consiguiente, en la caracterización sociodemográfica se encontró que, tanto en la jornada día y noche de la georreferenciación 2020, el 91 % de la población habitante de calle son hombres y el 9% fueron mujeres, distribución que se ha mantenido como una constante en las diferentes caracterizaciones de dicha población. Las mujeres no gestantes constituyeron 97%, mientras que el 3% restante se encuentran en estado de embarazo, en el día; la tendencia es similar en la noche 95% y 5% respectivamente. Las habitantes de calle gestantes en un 60% se encuentran únicamente en compañía de un hombre, en los demás casos se encuentran en pequeños parches y en un solo caso se encontró a la mujer gestante sola (SDIS, 2020, p. 139, 141).

Al discriminar las dinámicas por sexo, en el día, las mujeres se ubicaron en dinámicas estacionarias relativas a parches y cambuches estructurados (22%), mientras que los hombres en dinámicas estacionarias y móviles como parches y dinámicas flotantes (32%). En la noche, las mujeres estaban en cambuches circunstanciales (22 %) y dinámicas flotantes (12%); mientras que los hombres la tendencia continua con dinámicas flotantes (25%) y cambuches estructurados (13%) (SDIS, 2020 p. 143,145).

Respecto a la distribución de los grupos etarios de la población habitante de calle, en el día el grupo etario con mayor cantidad de personas es de 29 a 59 años con un 70%, seguido por el grupo de 18 a 28 años con un 22%, y mayores de 60 años con un 7%. Dentro de los grupos etarios menores fueron los rangos entre 14 a 17 años correspondiente al 0.7%, seguido por el grupo de 6 a 13 años con un 0.2%, y de 0 a 5 años con un 0.2%. En la noche, el grupo etario que representa la mayor proporción fue el rango entre 29 a 59 años con un 67%, seguido por 18 a 28 años (26%) y mayores de 60 años con un 6%. En los grupos etarios de menores de edad se evidencia la población con edades entre 14 y 17 años corresponde al 0.9%, seguido por 0 a 5 años (0.7%) y 6 a 13 años (0.1%). Es mayor la presencia de habitantes de calle menores de edad en la noche que el día (SDIS, 2020, p.138-139).

▪ **Georreferenciación de la Población Migrante**

En el análisis de las Dinámicas Territoriales de los Habitantes de Calle en Bogotá: Parches, Cambuches y Flotantes, la población habitante de calle de nacionalidad venezolana representó el 11% y un número reducido (0.5%) de ciudadanos/as provenientes de otros países. Las localidades con mayor presencia de población habitante de calle migrante, en su mayoría provenientes de Venezuela son: Fontibón con 44 personas; seguida por Suba con 44 (39 de Venezuela y 5 de otros países); Engativá con 35; Kennedy con 33 personas (32 de Venezuela y 1 de otro país) y, por último, la localidad de Usaquén con 24 personas (23 de Venezuela y 1 de otro país) (SDIS, 2020, p.149).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Igualmente, la población migrante se identificó en 221 localizaciones, 96 en el día con 254 personas de origen extranjero y 125 en la noche con 306 personas. Las localidades con mayores localizaciones fueron Suba, Kennedy, Engativá, Fontibón y Chapinero que representaron el 55.2%, por el contrario, en San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria y Usme reportaron un 2.7% (SDIS, 2020, p.89). En cuanto a la dinámica de población migrante que habita la calle proveniente de Venezuela y otros países, se puede ver que la mayoría se ubica en zonas periféricas al norte, sur y occidente de la ciudad y una minoría se ubica en el centro o localidades cercanas a este (SDIS, 2020, p.150).

De acuerdo con el tipo de ubicación territorial identificada en las localizaciones de la población migrante habitante de calle, fue posible determinar que, tanto en el día como en la noche, la mayoría se ubicaron en andenes (35.4% y 45.6%), parques o plazoletas (11.4% y 11.2%), puentes vehiculares (7.2% y 12.8%) y separadores viales (15.6 % y 8%) (SDIS, 2020, p.89).

En relación con las dinámicas en las localizaciones de población habitante de calle migrante, en el día, la mayoría fueron de tipo parche (29%), seguidas por flotantes (24%) y cambuches estructurados y circunstanciales (23.5% para cada uno), prevaleciendo las dinámicas de tipo estacionario puesto que representan un 76 % del total. En la noche, se observa una situación similar en términos de mayores dinámicas estacionarias sobre las flotantes, pero hay un aumento en el número de localizaciones de tipo cambuche circunstancial (35.2%), a diferencia de los otros tipos de ubicación que disminuyen en relación con las localizaciones diurnas (SDIS, 2020, p.91).

Durante el día, la distribución de población venezolana, según tipo de localización por localidad, se encontró que la mayoría se ubica en parches con el 53%, en cambuches estructurados el 23%, en cambuches circunstanciales el 15% y población flotante con el 9%. En la noche, predominaron las mismas localizaciones que en el día; los parches con el 52%, cambuches circunstanciales con el 22%; localizaciones flotantes representan el 13% y los cambuches estructurados el 13%. Así mismo, el asentamiento de la población venezolana en calle, en la noche, prevalece en las periferias de la ciudad, especialmente en las zonas norte y occidental de Bogotá (SDIS, 2020 p.153-154).

En el día se evidenciaron 27 menores de 18 años hijos/as de migrantes venezolanos. Del total de 60 menores de edad observados en la noche que representan 1.6%, 14 eran hijos/as de migrantes venezolanos. Adicionalmente, se evidenciaron dos mujeres habitantes de calle gestantes de nacionalidad venezolana en edades entre 18 a 28 años, en oposición en la noche se registró un mayor número (9) de ciudadanas habitantes de calle en estado de gestación en edades entre los 18 y 28 años y una en el rango de 29-59 años. Cabe resaltar que las mujeres gestantes venezolanas en la mayoría de los casos se encuentran en parches de cuatro o más personas, y sólo en un caso, se observó que ella se encontraba en compañía de un sólo hombre (SDIS, 2020, p. 140-141). Por su parte, el 50.2% de las familias venezolanas que han tenido que migrar de su país, según El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, tuvo al menos un familiar que se vio en la necesidad de recurrir a mecanismos de supervivencia relacionadas con la mendicidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Respecto a la población migrante habitante de calle con carretas por cada una de las localidades en el día, se observó solo en ocho de ellas: Engativá (38.6%), Suba (17.5%), Usaquén y Kennedy (10.5% cada una), Barrios Unidos y Chapinero (8.7% cada una), Fontibón 3.5%) y Tunjuelito (1.7%). En la noche, la mayor parte de la población habitante de calle venezolana con carretas se encontró en la localidad de Engativá (41.7%), seguido por Usaquén (14.6%) y Kennedy (13.6%). Las localidades con menor cantidad población fueron Tunjuelito (2.9%), Los Mártires y Antonio Nariño (1.9%), Chapinero y Teusaquillo (0,97%). En relación con la población migrante habitante de calle de nacionalidad venezolana con mascotas, para la jornada día y noche, se evidenció que la mayor presencia de animales de compañía estuvo en la localidad de Kennedy con 18 animales registrados, seguida por Engativá con 7 mascotas, Chapinero con 3, y Suba, Usaquén y Ciudad Bolívar con una mascota (SDIS, 2020, p. 155).

Esta es la primera georreferenciación de la población habitante de calle migrante que realiza la Subdirección para la Adultez, en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social; la cual constituye una oportunidad para generar estrategias de atención que disminuyan barreras de acceso en la garantía de derechos y reconozcan cuales son los territorios a los que más ha impactado este flujo migratorio.

Estudio Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento

Las ciudadanas habitantes de calle en los diferentes censos realizados, en el Distrito Capital, no superan el 10.5% de la población, es decir el fenómeno de habitabilidad en calle tiene una prevalencia masculina. No obstante, las realidades de mujeres y hombres habitantes de calle son diferentes, así como sus problemáticas, necesidades e intereses, razón por la cual en el estudio titulado Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento, elaborado por la Secretaría Distrital de la Mujer en el 2013, resulta pertinente para entender y abordar desde un enfoque de género a las mujeres habitantes de calle. En este documento se plantea que la principal motivación para habitar la calle es la libertad.

“En una gran parte de los hogares primarios de las mujeres abordadas fue permanente la violencia sexual (usualmente del padre) y otros tipos de violencias de género (golpes, desprecios, humillaciones, etc.), los excesivos controles frente a sus posibilidades de recreación, la ausencia de afecto y la soledad. La madre es fuente de fuertes rechazos, intolerancias e indiferencias; el padre es la figura del abuso (de autoridad y sexual), de la degradación y la irracionalidad. Los hermanos y las hermanas son ausentes en sus historias, no son fundamentales, han sido parte en muchos casos de los tratos despreciativos y humillantes. Salir de este continuum de violencias fue entonces para ellas su motivación”. “Otro grupo significativo de mujeres mencionan como motivo de salida del hogar primario el enamoramiento. Quienes aluden este hecho refieren haber tenido afectos por alguien habitante de calle o consumidor de SPA, persona por la que deciden salir bajo una idea de amor que terminará con las situaciones de violencias planteadas anteriormente. Estas mujeres por lo general no consumían SPA, su impulso hacia la calle era acompañar o ayudar a recuperar a su pareja de las adicciones y huir de un núcleo familiar violento, misógino” (SDM, 2013, p. 15-16).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

El aspecto que marca la diferencia con los hombres es la violencia de género que atraviesa la vida de las mujeres desde su infancia, razón por la cual salen de sus hogares en edades más tempranas que los hombres.

Las mujeres habitantes de calle en mayor condición de vulnerabilidad y su porcentaje mínimo respecto a los hombres, las ha invisibilizado por décadas y expuesto a múltiples violencias físicas, psicológicas, sexuales y de género que desde la cotidianidad son normalizadas y convertidas en regla de juego para el mantenimiento del orden en la calle. Aunada a una mayor discriminación y exclusión social por el hecho de ser “prostitutas”, “areperas”, “gaminas”, “callejeras” y “malas madres”, desconociendo su realidad, su lucha, su vida y su desigualdad (SDM, 2013, p. 22).

En este sentido, el documento de la Secretaría Distrital de la Mujer propone una estrategia de intervención con enfoque de género para las mujeres habitantes de calle, que responda a sus necesidades e intereses, la cual resulta procedente revisar para promover su incorporación en la actualización del plan de acción.

Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle

En la investigación Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle del Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias del año 2019, se indagó cualitativamente acerca de las personas transgénero habitantes de calle, de quien no se cuenta con más información sobre sus problemáticas y necesidades. La vida de las personas-transgénero está marcada por la violencia, siendo la psicológica la forma de discriminación y estigmatización más constante y sistemática; la violencia transfóbica ejercida principalmente por la Policía y entre ellas; y la violencia física que conduce a su asesinato. Las violencias han tenido efectos en la manera como las personas transgénero se relacionan con la ciudad, se generan fronteras invisibles en zonas donde han sido víctimas de discriminación, por lo tanto, el territorio se ha dividido, estructurado y generado exclusión física para las personas transgénero dentro de la ciudad (OPDF, 2019, p. 12-14).

En cuanto a los riesgos relacionados con la salud de las personas transgénero habitantes de calle, que realizan actividades sexuales pagadas, *“con frecuencia no usan ningún preservativo, dado que, por lo general, laboraban bajo el efecto o consumo de SPA. Otro de los riesgos frecuentes está relacionado con la inyección de sustancias como la silicona para lograr transformaciones físicas, que posibilitan, por un lado, las modificaciones necesarias para realizar el tránsito de sus cuerpos y, por otro lado, se realiza para sentirse atractivas físicamente y así asegurar las actividades sexuales pagas”* (OPDF, 2019, p. 39). Adicionalmente, en su imaginario prefieren no ir a los centros de atención en salud para evitar ser víctimas de discriminación o que se les niegue el servicio, ya que los Operadores de la Salud no entienden la atención desde el enfoque diferencial hacia ellas. Por lo tanto, sugieren la creación de Centros de Atención en Salud especializados para las personas transgénero habitantes de calle y protocolos de atención diferencial en salud.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Otro aspecto central de las personas transgénero es el rechazo de su identidad de género por parte de sus familiares. *“En muchos casos, incluso, a partir de este rechazo se produce una ruptura en las relaciones familiares, y con ello una reducción en el apoyo que reciben de esta red. Esta ruptura es tan drástica que, en muchos casos, las personas trans dejan el hogar y empiezan a habitar la calle a edades muy tempranas, bien porque, les expulsan del hogar, o porque deciden abandonarlo a causa del abuso y maltrato que allí reciben”* (OPDF, 2019, p. 31). En algunos casos en que, si cuentan con su apoyo familiar, en su proceso de exploración de su identidad de género, entran a círculos de otras personas trans en donde se recurre a las actividades sexuales pagadas y consumen sustancias psicoactivas que los llevan a habitar la calle (OPDF, 2019, p. 32). Finalmente, su alta condición de vulnerabilidad requiere del fortalecimiento de las acciones institucionales desde un enfoque diferencial.

Encuesta de Percepción Ciudadana sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

En el 2015, se efectuó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle con una muestra de 1007 personas, la cual tiene como fin, servir de insumo para la formulación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y como instrumento para el análisis de la transformación de la percepción que tienen los ciudadanos y las ciudadanas del Distrito Capital, a medida que se fuera implementando la Política Pública.

La Encuesta se aplicó a un total de 1.007 personas, de las cuales, 979, el 97,2% vivían en Bogotá y los 28 restantes: 7 en Medellín, 4 en Soacha, 2 en Bucaramanga, 6 fuera de Colombia y 9 en otras ciudades del país. El 67,1% corresponde a mujeres (676); 32,2% a hombres (324), una persona intersexual y 6 personas no informaron. A pesar de obtenerse diferentes respuestas, la mayoría de personas encuestadas definieron a las personas habitantes de calle como adictas a sustancias psicoactivas; su presencia está relacionada con robos y delincuencia; están presentes en los entornos y permanecen en los lugares donde se expenden sustancias psicoactivas; se les debería brindar oportunidades de empleo y educación, así como el restablecimiento de sus redes familiares y adujeron haber sufrido agresiones verbales por parte de la población habitante de calle.

Al indagar sobre lo que consideran es una persona habitante de calle, el 62,9% la definieron como adictas a sustancias psicoactivas; el 52,1% consideraron que son personas que han elegido la calle como espacio de vida; el 32% que están en extrema pobreza; el 13,2% que son abandonadas por sus familias; 12% que no tienen vivienda; y 12% que son delincuentes.

Respecto a ¿por qué consideran que la presencia de personas habitantes de calle es un factor de Inseguridad? El 76,7% (772) afirmaron que están relacionados con robos y delincuencia; el 54,7% (544) con el tráfico de drogas; el 22,9% (231) aseveraron que los verdaderos delincuentes se escudan en los habitantes de la calle y el 11,9% (120) que no son factor de inseguridad.

Según la percepción de la ciudadanía en relación con la frecuencia con la cual encuentran habitantes de calle: el 30,6%, equivalente a 308 personas afirmó que en su entorno regularmente hay presencia de habitantes de calle; 275 (27,3%) permanentemente; 268 (26,6%) esporádicamente; 127 (12,6%) rara vez; y 29 (2,9%) afirmó que en su entorno no hay presencia de esta población.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

En cuanto a las preguntas relativas a ¿alguna vez ha sufrido una agresión por una persona habitante de calle? Y ¿Qué tipo de agresión fue? El 39,3% respondió que nunca ha sido agredida, el 52,2% (526) aseguró haber sido agredida verbalmente; el 26,1% físicamente; el 15,2% emocionalmente; el 13,7% psicológicamente; y el 3,8% afirmaron haber sido robadas por habitantes de calle. Frente a las agresiones contra las personas habitantes de calle, el 95%, equivalente a 957 personas afirmaron que jamás han agredido a algún miembro de esta población.

Sobre las razones por las cuales las personas habitantes de calle permanecen en determinadas zonas o lugares de la ciudad y no en otras. El 71,4% (719) afirmaron que se debe a el expendio de sustancias psicoactivas; y el 19,9% (200) porque es consecuencia de la provisión de alimentos y bebidas para el consumo diario.

En relación con la pregunta *“¿qué considera que se debería hacer con las personas habitantes de calle?”* El 81,1% afirmó que se debería brindarles oportunidades de empleo y educación; el 80,3% restablecer o fortalecer, en caso de ser posible, su red familiar; el 60,8% deberían internarse en centros de atención para personas habitantes de calle; 10,5% trasladarlas a otro lugar fuera de la ciudad; y el 0,9 % consideran que no debería emprender ningún tipo de acción en relación con estas personas (SDIS, 2015. Pag 53-55).

Al observar los mayores porcentajes de respuesta, se evidencia que la ciudadanía tiene una percepción negativa de la población habitante de calle, dado que consideran que son personas adictas a las sustancias psicoactivas; la presencia de esta población es un factor de inseguridad porque la relacionan con robos, delincuencia y tráfico de drogas; y han recibido agresiones verbales por parte de ellas. No obstante, la mayoría de las personas encuestadas considera que se les debe brindar oportunidades de empleo y educación, así como promover la recuperación de sus redes familiares.

Por otra parte, la SDIS como entidad rectora de política social en el Distrito, bajo el liderazgo de la Dirección Poblacional en el año 2020 realizó la encuesta de percepción sobre grupos poblacionales del transcurrir vital: adultez y personas mayores, por situación o condición: Calle; y población especial: Familias. La encuesta fue implementada en el marco de la actualización de los planes de acción y en su desarrollo contó con la participación de los funcionarios distritales y de la ciudadanía en general, sin excluir ninguna población ni diferenciación de esta. El objetivo principal de la encuesta fue recoger la percepción de las condiciones de vida socioeconómicas de estas poblaciones. Con relación a los resultados más representativos obtenidos en torno a ciudadanos habitantes de calle se encontraron: Déficit en la atención de salud mental de ciudadanos habitantes de calle, inseguridad por su condición permanente de vida en calle, discriminación por imaginarios en su mayoría erróneos frente al fenómeno de habitabilidad en calle, abandono, pobreza, falta de redes de apoyo, abandono de los procesos con reincidencia en el consumo de SPA, dificultad para acatar las normas, falta de oportunidades para acceder a empleos dignos, bajo nivel académico, abuso en el consumo de SPA, aumento en las violencias de mujeres ciudadanas habitantes de calle en situación de vida en calle, microtráfico y delincuencia.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

La encuesta arroja información relacionada con algunas alternativas de solución para atender a las problemáticas expuestas, estas son: acceso para atención especializada en salud mental para ciudadanos habitantes de calle, ampliación de servicios para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que quieran iniciar un proceso para superar su condición de vida en calle, aumentar las acciones de sensibilización a las comunidades para la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, fortalecimiento de redes sociales y familiares, articulación con empresas del sector público y privado para la comprensión del fenómeno y el acceso de ciudadanos que han realizado un proceso a ofertas de trabajo digno, campañas de prevención para el inicio temprano del consumo de spa, como factor incidente en el inicio de la habitabilidad en calle, desestimar las barreras de acceso para la garantía de derechos y fortalecimiento de capacidades

Finalmente, este ejercicio consultivo contribuyó a enriquecer el análisis situacional de las y los ciudadanos habitantes de calle, construyendo las bases para la posterior definición de productos articulados a las necesidades de la población en el marco de la actualización del plan de acción de la PDFHC.

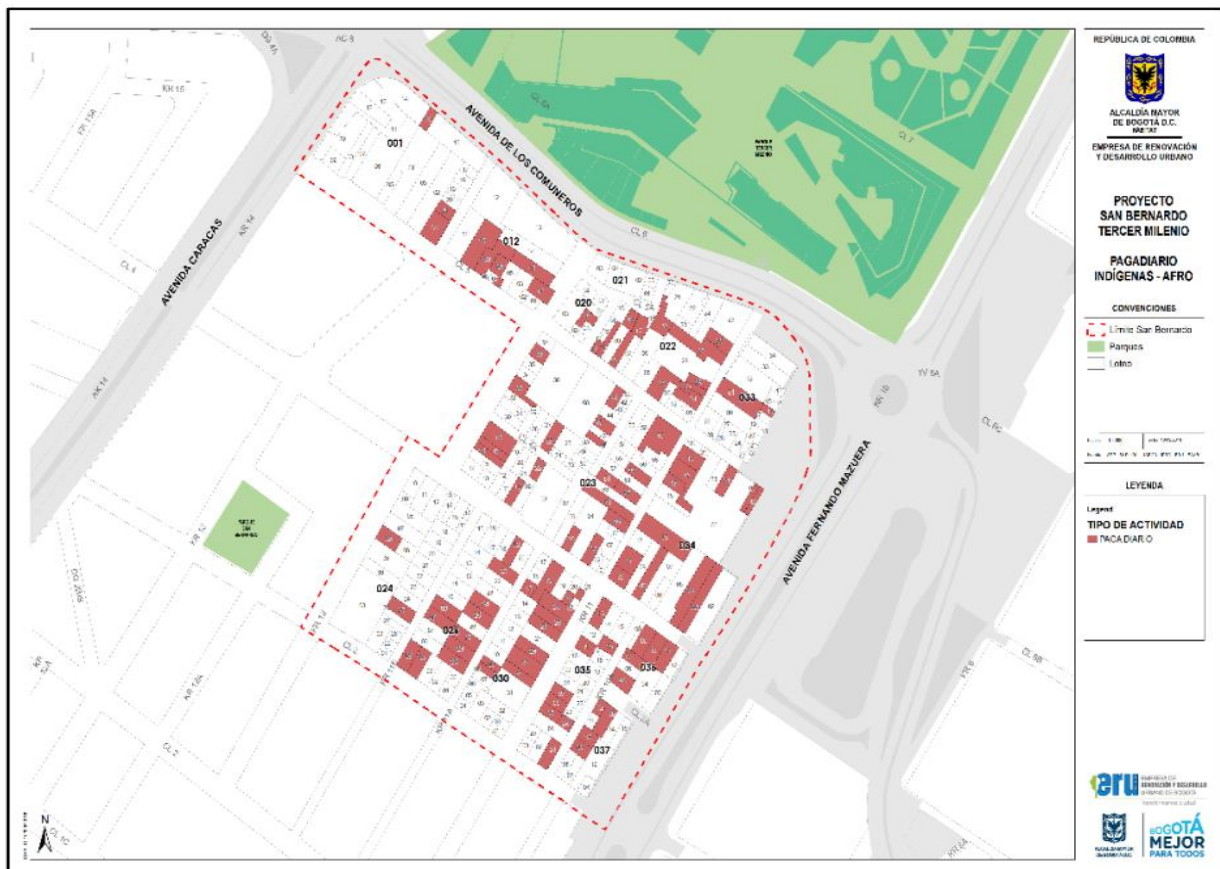


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Verificación paga diarios: Proyecto plan parcial San Bernardo tercer milenio.

En el marco de la intervención del proyecto “*Plan parcial San Bernardo Tercer Milenio*” la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, desde la Oficina de Gestión Social realizó una investigación en el año 2018 del estado de los alojamientos temporales llamados “paga diarios”, identificando así, el tipo de población que hace uso de estos espacios y las condiciones físicas e higiénicas de estos.

Mapa 4. Polígono de intervención



Fuente: proyecto plan parcial san bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Los paga diarios se dan como respuesta a las múltiples necesidades de poblaciones vulnerables que buscan un alojamiento para sus familias y que no les obligue a dormir en calle, dentro de las poblaciones que se encontraron en este espacio del barrio San Bernardo, están comunidades indígenas desplazadas (Emberá e Inga), inmigrantes venezolanos, víctimas de la violencia, personas habitantes de calle, recicladores, consumidores de sustancias psicoactivas, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Dentro del trabajo de investigación la Oficina de Gestión Social de la ERU identificó que en *“78 predios aún se presta el servicio de “paga diarios” para un total de 1.756 personas y en 18 predios ya no se realiza esta actividad económica. Dichos predios actualmente funcionan como viviendas de uso exclusivo familiar o arrendamiento a terceros con pago mensual, como bodega, tienda, parqueadero, taller o predios abandonados, demolidos y desocupados”* (ERU, 2018.pág 3).

Las condiciones físicas de estos predios son precarias, pues en su mayoría son predios de más de 60 años de construidos, y que por el paso del tiempo y la actividad económica que han desempeñado, el deterioro ha sido evidente. La mayoría de estas construcciones se encuentran con *“muros en ladrillo pañetado, con divisiones internas realizadas en madera, pisos de habitaciones y puertas en madera, patios en cemento o baldosa antigua, rejas metálicas externas o internas utilizadas para la seguridad del inmueble”*(ERU, 2018.pág 6).

En este espacio se lograron identificar dos modalidades de alojamiento:

Modalidad 1 Paga diarios: de los 78 predios que se identificaron en ese polígono, 68 están caracterizados en esta modalidad, son espacios que prestan el servicio de alojamiento 24/7, su costo es bajo y se ofrecen espacios de habitaciones, camas o pasillos bajo techo; la población que más hace uso de ellos son personas que ejercen actividades económicas en este sector como: *“vendedores ambulantes, trabajadoras sexuales, recicladores, consumidores de sustancias psicoactivas, delincuencia, personas mayores sin redes de apoyo, personas con enfermedades mentales, familias pobres, desplazados, indígenas e inmigrantes venezolanos”* (ERU, 2018.pág 8).

Frente a su capacidad de alojamiento se encontró que la mayoría de paga diarios puede tener hasta 39 habitaciones por predio, las condiciones como se mencionaban anteriormente son precarias y por predio se pueden encontrar de uno a dos baños, un lavadero, cocina y patio de ropas para toda la población que albergan. Es así como *“en estos predios las condiciones de hacinamiento e insalubridad son evidentes, en el momento de la visita se encontraron alojadas 1.463 personas en 847 habitaciones, lo cual equivale a un 70% de la ocupación total, de acuerdo con la capacidad de alojamiento que puede llegar hasta 2090 personas por día.”* (ERU, 2018.pág 11).

Con relación al tiempo de permanencia y de acuerdo con la versión de los residentes en este tipo de alojamientos, se pudo conocer que aun cuando acceden pagando a diario por persona o por habitación, llevan viviendo varias semanas, meses y otros entre 3 y 5 años en esta modalidad. Frente a los costos de estos espacios, se encuentra un precio mínimo de \$3.000 y máximo de \$16.500 por día (ERU, 2018.pág 14).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Imagen 1. Modalidad 1 paga diarios



SB22-04: CL 5 11 32

SB23: CL 4A 11A 54

Fuente: proyecto plan parcial san Bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel: corresponde a los 15 restantes y su servicio está dado por horas, parejas, personas solas o familias de máximo cuatro personas (sin niños). Estos espacios se caracterizan por ser más amplios con mayor variedad de pisos y unas condiciones físicas mejores, *“el servicio prestado incluye la habitación con televisión y baño individual o compartido cuando es para el alojamiento de familias”* (ERU, 2018.pág 16). Algunas de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mencionaron estos espacios como su lugar de trabajo y vivienda.

En términos de ocupación se encuentran que en los 15 predios hay un total de 270 habitaciones para alquilar, en las cuales estaban alojadas 289 personas. En cuanto a los costos, se identificó que los valores fluctúan entre los \$8.000 y \$20.000 por persona, es decir, que el valor promedio en este tipo de hospedaje para una persona puede ser de \$15.000 por día (ERU, 2018.pág 18)

Imagen 2. Modalidad 2 Hospedajes tipo motel u hotel



SB35-01: CL 3 10A 08

SB35-16: KR 10A 3A 37



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Fuente: proyecto plan parcial san Bernardo tercer milenio verificación paga diarios (2018). Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – ERU

Esta investigación permite sacar dos conclusiones importantes. La primera es que la población en riesgo de iniciar la vida en calle crece según los factores contextuales, familiares, eventuales e individuales. Esto quiere decir que no solo está en riesgo quienes consumen sustancias psicoactivas o son víctimas de violencia intrafamiliar; sino que los flujos migratorios, la población indígena desplazada, las personas mayores sin redes de apoyo, la población víctima de conflicto armado, personas con discapacidad sin redes sólidas de apoyo, personas con enfermedades mentales sin redes de apoyo, personas que ejerzan actividades sexuales pagadas y vendedores ambulantes sin estabilidad económica, son hoy sujetos de especial atención para prevenir el riesgo de iniciar la vida en calle.

Como segunda conclusión esta investigación plantea un reto grande en términos de intervención al sector de San Bernardo, si esta situación no se mira de manera integral y se construyen acciones que mitiguen el impacto que tendrá este proyecto, varias de estas personas se verán obligadas a habitar la calle, pues encontrar un espacio en la ciudad de Bogotá que le permita acceder a un techo de bajo costo, es difícil. Pese a que las condiciones de estos espacios no son las mejores, evitó que, por varios años, meses o días más personas usaran la calle como lugar de vivienda

Caracterización población recicladora 2020

Para el año 2020 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP desde la Subdirección de Aprovechamiento, realizó una caracterización de la población que es recicladora de oficio, con el objetivo de contar con información actualizada y formular políticas públicas que permitan el reconocimiento de su labor.

Esta caracterización es fundamental en el análisis pues varias de las y los ciudadanos habitantes de calle desempeñan como actividad económica este oficio, así como población en riesgo de iniciar la vida en calle.

Según el *“Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO-, con corte a diciembre de 2020 cuenta con 24.310 recicladores de quienes se tiene los datos de caracterización en el componente social y de la actividad del reciclaje”* (UAESP, 2020.pág 8). De acuerdo con la localidad en donde desarrollan la actividad se encuentra que *“el 10% (2.363) trabajan en la localidad de Kennedy, el 6% (1.554) en Bosa, 5% (1.314) en Fontibón, 5% (1.210) en Suba, 5% (1.133) en Usaquén”* (UAESP, 2020.pág 10). Esto con relación al fenómeno de habitabilidad en calle, evidencia que la actividad de reciclaje se concentra principalmente en las periferias de la ciudad y no en el centro.

Con relación a la población que se identificó como habitante de calle que ejerce como oficio el reciclaje *“1.129 recicladores se encuentran caracterizados como habitantes de calle, cifra que representa un 5% de todos los recicladores de la ciudad; además de esto el 7% (81) son mujeres y 93% (1.048) son hombres”* (UAESP, 2020.pág 13).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

A partir de esta información se crea la necesidad de brindar de manera permanente servicios que atiendan la población habitante de calle recicladora, en donde puedan permanecer con el medio de transporten en donde llevan el material y el mismo material para que no pierdan su ingreso económico.

Informe de seguridad para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en calle.

En el año 2021 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó un informe de seguridad para la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle, el cual relataba de manera sucinta escenarios de seguridad en los que se involucra la población habitante de calle.

En la primera parte relatan el número de llamadas que se reciben en el 123 a causa de la presencia de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle. De la información se identifica que no necesariamente son llamadas relacionadas a actividades delictivas o comportamientos que estén contrarios a una sana convivencia.

Tabla 3. Llamadas 123 vinculando Ciudadana(o) Habitante de Calle.

LOCALIDAD	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021	Diferencia	Var.(%)
ANTONIO NARIÑO	592	539	-53	-9%
BARRIOS UNIDOS	872	838	-34	-4%
BOSA	469	508	39	8%
CANDELARIA	79	82	3	4%
CHAPINERO	761	685	-76	-10%
CIUDAD BOLIVAR	429	360	-69	-16%
ENGATIVA	1969	2417	448	23%
FONTIBON	432	492	60	14%
KENNEDY	1579	1282	-297	-19%
LOS MARTIRES	1242	859	-383	-31%
PUENTE ARANDA	1370	955	-415	-30%
RAFAEL URIBE URIBE	1002	787	-215	-21%
SAN CRISTOBAL	495	477	-18	-4%
SANTA FE	530	405	-125	-24%
SUBA	1704	1653	-51	-3%
TEUSAQUILLO	1582	1431	-151	-10%
TUNJUELITO	276	210	-66	-24%
USAQUEN	1146	999	-147	-13%
USME	188	182	-6	-3%
TOTAL LLAMADAS	16717	15161	—	—

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Información sujeta a cambios. Se incluyen llamadas con código 923 asociadas a habitantes de calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

En la información se evidencia que en relación al año 2020, en lo que lleva del 2021 las llamadas que tiene que ver con situaciones que involucren población habitante de calle han disminuido, en lo que se puede inferir, que el proceso de resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle ha impactado en el abordaje comunitario de tal forma que la comunidad no castiga la presencia de la población habitante de calle en el espacio público.

Por otro lado, en el informe se habla sobre homicidios ocurridos de enero a septiembre del 2021, en donde las víctimas han sido población habitante de calle; *“el INML registró 36 homicidios con víctima ciudadano habitante de calle. Los homicidios ocurrieron en las localidades de Kennedy (12), Antonio Nariño (3), Ciudad Bolívar (3), Los Mártires (3), Barrios Unidos (2), Bosa (2), San Cristóbal (2), Santa Fe (2), Engativá (1), Fontibón (1), RUU (1), Suba (1) y Usaquén (1)”* (Secretaría de Seguridad, 2021).

Tabla 4. Homicidios de Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de calle 2021

Localidad	Hombres	Mujeres	Total
Kennedy	12	0	12
Antonio Nariño	3	0	3
Ciudad Bolívar	3	0	3
Martires	3	0	3
Barrios Unidos	1	1	2
Bosa	2	0	2
Engativa	1	1	2
San Cristobal	2	0	2
Santa Fe	2	0	2
Fontibon	1	0	1
Rafael Uribe Uribe	1	0	1
Suba	1	0	1
Usaquen	1	0	1
Sin Información	1	0	1
Chapinero	0	0	0
Candelaria	0	0	0
Puente Aranda	0	0	0
Sumapaz	0	0	0
Teusaquillo	0	0	0
Tunjuelito	0	0	0
Usme	0	0	0
TOTAL	34	2	36

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC – INMLCF (<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causaexterna>). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis 1 de enero a 30 de septiembre de 2021. Variable de factor de vulnerabilidad: Habitantes de Calle, Persona en Condición de desplazamiento y Persona habitante de la calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Como se evidencia en la tabla 4, los casos de homicidios se concentran en la población habitante de calle masculina, lo que representa un reto para el distrito en propiciar espacios seguros también para las personas que deciden habitar la calle. De este informe no se encuentran posibles causas de homicidio, pero se atañe a las dinámicas propias del fenómeno de la habitabilidad en calle y todo lo que se desenvuelve entorno a él.

Adicional a esto, el informe presenta información de lesiones no fatales de causa externa en donde hay población habitante de calle víctima. *“Entre enero-septiembre 2021, el INML registró 112 lesiones no fatales (violencia interpersonal). Las localidades con mayor nivel de lesiones son Kennedy (21), Ciudad Bolívar (17), Bosa (14), Fontibón (7) y Puente Aranda (6)”* (Secretaría de Seguridad, 2021). Esta información pone en evidencia que la población habitante de calle, también se desenvuelve en escenarios violentos e inseguros para su permanencia en calle.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad evidencia las capturas que se han realizado a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que han infringido la norma, para el año 2020 se realizaron 94 capturas, las localidades en donde más se presentaron fueron Engativá (17), Kennedy (15) y Los Mártires (10); para el año 2021 entre enero y septiembre se han realizado 50 capturas, en donde las localidades con mayores capturas son Barrios Unidos (6), Mártires (6) y Puente Aranda (8).

Tabla 5. Capturas de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle

LOCALIDAD	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021	Diferencia	Var.(%)
ANTONIO NARIÑO	2	0	-2	-100%
BARRIOS UNIDOS	3	6	3	100%
BOSA	2	1	-1	-50%
CANDELARIA	0	3	3	
CHAPINERO	7	2	-5	-71%
CIUDAD BOLIVAR	6	3	-3	-50%
ENGATIVA	17	5	-12	-71%
FONTIBON	3	2	-1	-33%
KENNEDY	15	1	-14	-93%
LOS MARTIRES	10	6	-4	-40%
PUENTE ARANDA	4	8	4	100%
RAFAEL URIBE URIBE	3	1	-2	-67%
SAN CRISTOBAL	0	1	1	
SANTA FE	6	3	-3	-50%
SUBA	6	4	-2	-33%
TEUSAQUILLO	6	1	-5	-83%
TUNJUELITO	2	0	-2	-100%
USAQUEN	1	2	1	100%
USME	1	1	0	0%
TOTAL CAPTURAS	94	50		

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis enero-septiembre 2021.

Si esta información se contrarresta con el total de población habitante de calle según el último censo de 2017 que son 9.538 personas, se puede identificar que es un porcentaje menor (0.10) el que ha realizado actividades delictivas, lo cual contrapone algunos de los imaginarios sociales que se tiene con la población habitante de calle. Dentro de los delitos por los que los capturan se encuentra:

Tabla 6. Top 10 hechos de captura

Top 10 Hecho Captura	enero- septiembre 2020	enero -septiembre 2021
HOMICIDIO	4	6
LESIONES PERSONALES	11	3
VIOLACIÓN DE HABITACIÓN AJENA	0	2
INJURIA POR VIAS DE HECHO	1	0
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	5	8
HURTO PERSONAS	32	18
DAÑO EN BIEN AJENO	4	1
MALTRATO ANIMAL	1	0
FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS , PARTES O MUNICIONES	3	3
FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOS	1	0
TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	30	9
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO	2	0
Total de personas	94	50

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2021). Informe de Política Pública de Habitabilidad de Calle: septiembre 2021. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/11/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Periodo de análisis enero-septiembre 2021.

Como se evidencia en la tabla 6 los hechos más frecuentes por los que se captura la población habitante de calle son por hurto a personas, lesiones personales y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, aunque en comparación con el año 2020, en el 2021 se han disminuido los casos.

Este informe, muestra una parte de la seguridad de la población habitante de calle no solo donde han sido víctimas, sino también, donde tienen responsabilidad. De allí la importancia de construir estrategias y alternativas que mitiguen su impacto y le permita a la población acceder a la justicia no solo de forma privativa sino en denuncia y atención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Situación de Salud en la Población Habitante de Calle.

La atención en salud de la población habitante de calle hace parte de los componentes de la política pública y por ende en este análisis situacional se presentan algunos de los detalles de cómo se encuentra la atención en salud de las y los ciudadanos habitantes de calle. La secretaría de Salud cuenta con un informe del Sistema de Información de Prestaciones de Salud, esta información se encuentra desde el año 2016 al 2020.

En términos de aseguramiento, se identifica que de los 9.538 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que se caracterizaron en el Censo del año 2017, se identifica que al 20 de noviembre del año 2020 se encuentra 64 personas registradas al régimen contributivo y al régimen subsidiado 6.414, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer ese proceso de caracterización de personas sin aseguramiento en salud, para garantizar el acceso a una salud digno.

Tabla 7. Atención de personas habitantes de Calle.

Edad	2016	2017	2018	2019	2020
	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv
De 18 a 28 años	238	207	182	292	124
De 29 a 59 años	1.404	1.586	1.291	2.728	1.899
De 60 y más años	233	307	256	850	682

Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

La tabla 7 evidencia que los individuos que más han recibido algún tipo de atención en el sistema de salud son las personas adultas que se encuentran entre los 29 y 59 años, además se evidencia que en el año 2019 fue donde más personas únicas se atendieron en relación con los otros años, de hecho, en la población mayor de 60 años se identifica un incremento en relación al año 2016; en lo que se puede inferir, que ha aumentado la población adulta mayor en situación de calle.

Tabla 8. Atención de personas habitantes de Calle por sexo.

Habitante de la Calle					
sexo	2016	2017	2018	2019	2020
	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv	# Indiv
Hombre	1.505	1.684	1.426	2.873	2.102
Mujer	328	380	277	745	603

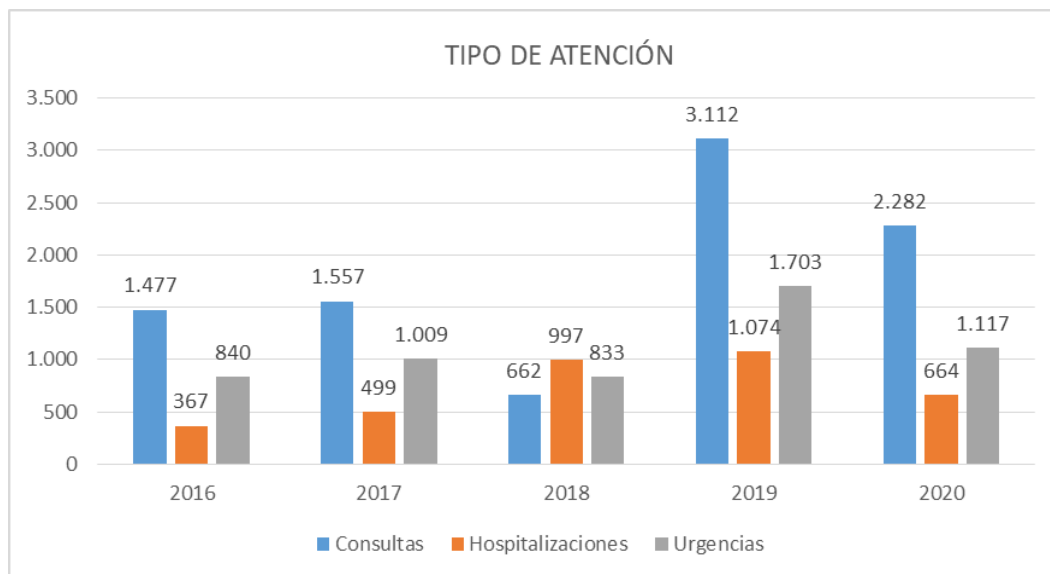
Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

En la tabla 8 se identifican que son los hombres quienes más atenciones han recibido en términos de salud, lo que responde a que este es un fenómeno que se compone mayoritariamente de hombres. Sin embargo, también se puede inferir que las mujeres no acceden a estos servicios de salud, porque no hay una cultura de autocuidado de sí mismas, lo que sería un reto para el Distrito de fomentar el cuidado de la salud en la población habitante de calle, especialmente en las mujeres con sus diversidades.

Gráfica 1. Tipo de atención en población habitante de calle.



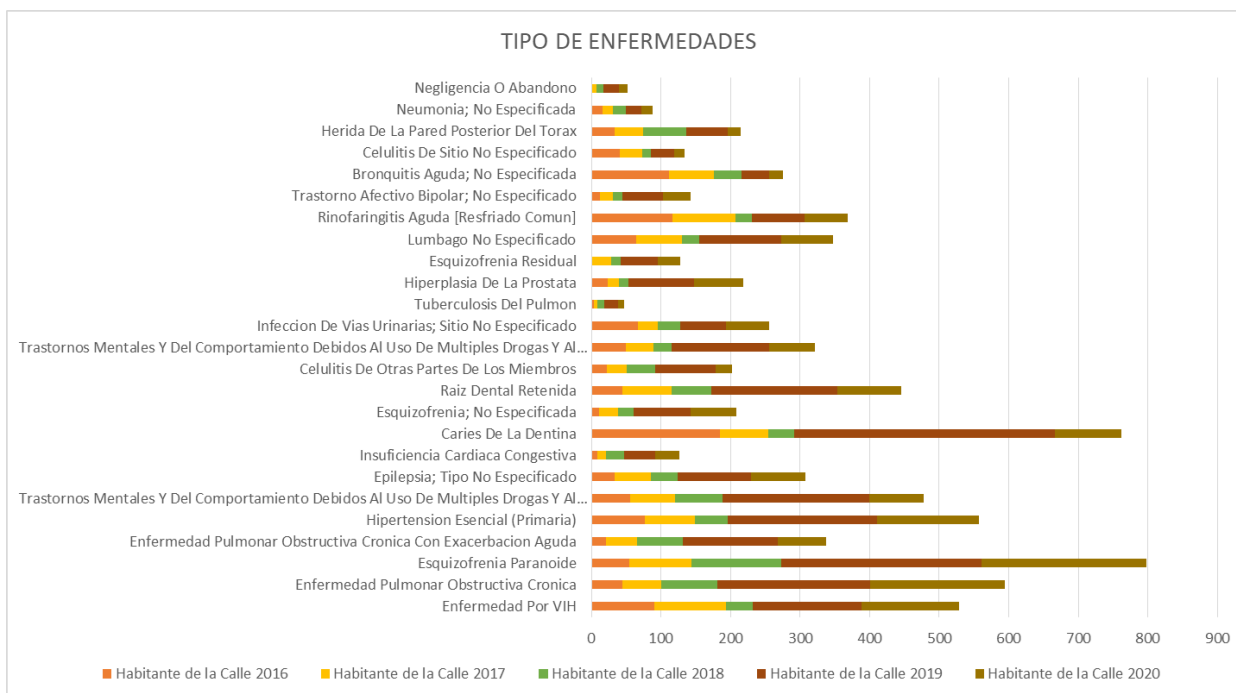
Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro del tipo de atención que han recibido la población habitante de calle, se evidencia en la gráfica 1 que por consultas son mayormente atendidos las y los ciudadanos habitantes de calle, seguido de urgencias y por último hospitalización, con lo anterior resalta la importancia de mantener acciones de cuidado de salud, sin necesidad de acudir al médico únicamente en casos de urgencias, fomentar esta cultura en la población habitante de calle, mitigaría un poco el deterioro de su estado de salud en el proceso de envejecimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Gráfica 2. Tipo de enfermedades en población habitante de calle



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro de las principales enfermedades por las cuales asisten a consulta la población habitante de calle, como se evidencia en la gráfica 2, son:

- Esquizofrenia Paranoide
- Caries De La Dentina
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- Hipertensión Esencial (Primaria)
- Enfermedad Por VIH
- Trastornos Mentales Y Del Comportamiento Debidos Al Uso De Múltiples Drogas Y Al Uso De Otras Sustancias Psicoactivas; Síndrome De Desentendencia
- Raíz Dental Retenida
- Rinofaringitis Aguda [Resfriado Común]
- Lumbago No Especificado

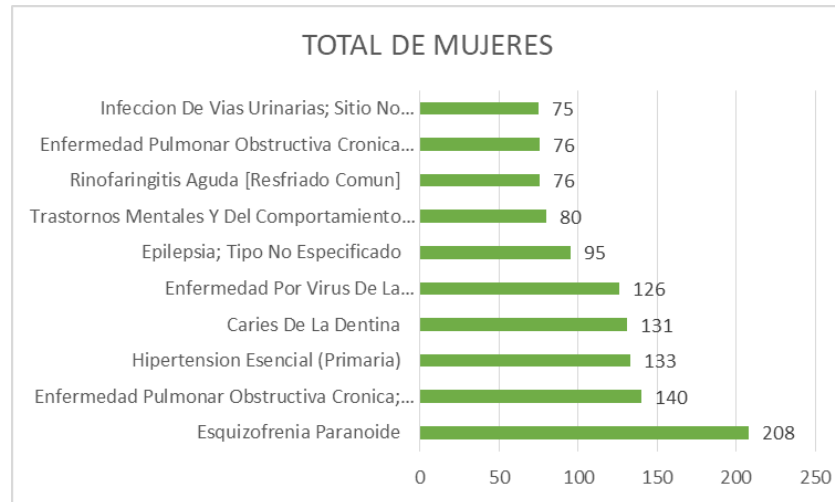
De esta información se identifica la necesidad de fortalecer la atención en salud mental de la población habitante de calle, pues es una de las demandas más presentes en el abordaje.

En el proceso de análisis de la información es importante visibilizar cómo se comporta cada enfermedad en mujeres y hombres, pues las necesidades no son iguales.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

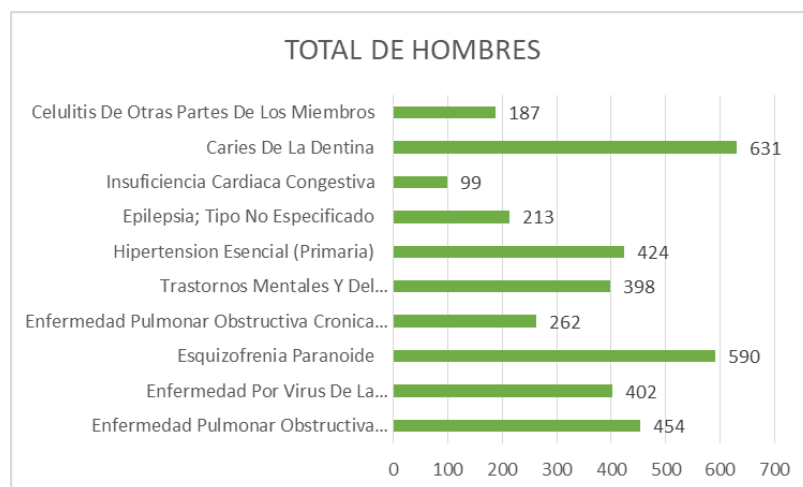
Gráfica 3.Top 10 de enfermedades por las que consultan las mujeres habitantes de calle.



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)

Dentro de las tres principales enfermedades que afectan a las mujeres habitantes de calle, según la gráfica 3, se encuentra la Esquizofrenia Paranoide, Enfermedad Pulmonar Obstructiva y la Hipertensión.

Gráfica 4.Top 10 de enfermedades por las que consultan los hombres habitantes de calle.



Fuente: Secretaría de Salud (2020). Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Como se evidencia en la gráfica 4, para el caso de los hombres las tres principales enfermedades que los afectan son la Caries de la Dentina, la Esquizofrenia Paranoide y la enfermedad Pulmonar Obstructiva y la Hipertensión; en relación con las mujeres los hombres no tienen como principal enfermedad la infección de vías urinarias.

Con lo anterior, se hace fundamental trabajar de manera permanente con la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de garantizar la atención de toda la población habitante de calle y dada las dinámicas del fenómeno de la habitabilidad en calle, es importante generar estrategias que se aterricen a ellas, con el fin de no generar barreras de acceso para los mismos; por otro lado, es importante el fortalecimiento de espacios de promoción y cuidado en la salud, no solo física sino mental.

Finalmente, como se pudo evidenciar a lo largo de la descripción diagnóstica del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, es importante hacer la anotación de que, aunque en la caracterización sociodemográfica de la población habitante de calle es predominantemente la presencia de personas asignadas con el sexo hombre, los resultados presentados no tuvieron en cuenta la variable de identidad de género, por lo que las lecturas desde el enfoque de género parten de una lectura cisgenerista de la población, lo que significa vacíos para la identificación y sistematización de información relacionada con la población transgénero que se encuentra en situación de calle. Así mismo, la poca información relacionada con otro tipo de variables poblacionales diferenciales como la de discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado, siguen evidenciando vacíos para la caracterización de la población habitante de calle en sus diferencias y diversidades.

SITUACIÓN QUE PERSISTE Y ATIENDE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD.

Una vez revisado los antecedentes técnicos e históricos de las situaciones que atiende la PPDFHC, se evidencian algunas situaciones que se mantienen en el tiempo y que es fundamental visibilizarlas dentro del plan de acción distrital 2021-2025; situaciones tales como la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, la informalidad económica, los procesos migratorios, el desplazamiento forzado producto del conflicto armado interno, y, actualmente, el impacto en la situación social, cultural, económica y política que atraviesan las ciudades por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. Estas problemáticas no deben ser vistas únicamente en la atención de la población habitante de calle, sino en la construcción de estrategias orientadas a la prevención de la habitabilidad en calle que tenga en cuenta factores estructurantes, individuales y de contexto.

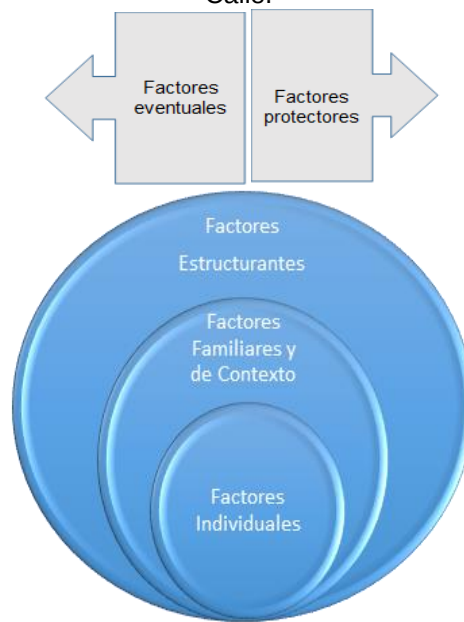
Cada uno de estos factores permiten analizar cómo se dan los procesos de interacción individuales con el entorno físico y social; en el factor estructurante se evalúan los procesos educativos atravesados por las violencias, la dificultad para la resolución de conflictos, la existencia de necesidades básicas insatisfechas, familias desintegradas, disfuncionales y la fragilidad en redes de apoyo; además de las ineficiencias del mercado y la poca efectividad del Estado en brindar herramientas de movilidad social, lo cual incide en el riesgo de iniciar la vida en calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Por otro lado, los factores Individuales compuestos por “los aspectos y dinámicas internas de cada persona, que permiten una comprensión de la realidad, una diversidad de puntos de vista, así como diferentes formas de comportamiento, de toma decisiones y elecciones” (SDIS, 2018, p.14). Dentro de ellos se encuentran los siguientes: edad, género, identidad de género, orientación sexual, salud mental, bienestar emocional, codependencia, consumo de sustancias psicoactivas, baja tolerancia a la frustración, débil mecanismo de afrontamiento, desescolarización y baja autoestima.

Figura 1. Factores Estructurantes, Familiares e Individuales del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.



Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas, SDIS- subdirección para la Adultez (2020)

“Estos tres conjuntos de factores, en interacción, permitirían analizar los aspectos históricos de las personas y sus contextos, reconociendo las situaciones que han generado una mayor o menor fragilidad frente a la garantía de sus derechos, lo que puede llevar a afectaciones que irrumpen con el proyecto de vida o que ponen en riesgo su integridad” (SDIS, 2018, p. 15).

Estos factores estructurantes e individuales en sus niveles macro, meso y micro respectivamente, interactúan con los factores eventuales referentes a “aquellas situaciones que de manera imprevista pueden detonar, presionar o desencadenar la decisión de iniciar una habitabilidad en calle. Estas situaciones, en general, tienen características transitorias y problemáticas que, al aunarse con la fragilidad de los sujetos y sus contextos, pueden llegar a incrementar el riesgo de que la persona vea la habitabilidad en calle como una alternativa para la resolución de sus conflictos, o como una posibilidad de vida para satisfacer sus necesidades” (SDIS, 2018, p. 15).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

En oposición a los factores eventuales en tanto detonantes de la habitabilidad en calle, se encuentran los factores protectores que hacen contrapeso a las situaciones coyunturales e históricas proclives al fenómeno. Las personas cuentan con recursos para su protección, los cuales se activan con el fin de disminuir el impacto que las afecta en un momento determinado, logrando la estabilización de la situación, para luego generar acciones que incidan en los factores de contexto y en los individuales.

En este proceso de comprender las diferentes dinámicas sociales, el ejercicio de actualización de la política pública pone en el escenario algunas dinámicas sociales que pueden incidir en la situación de habitanza en calle o en el riesgo de iniciar la vida en calle, aunque estos conceptos no son únicos de la población habitante de calle y en riesgo, son situaciones y condiciones que pueden generar alertas para trabajar en la articulación interinstitucional y atender de manera integral la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.

Vendedores ambulantes: Es toda persona que de manera ambulante o estacionaria ejerce labores de comercio de bienes y/o servicios de manera voluntaria, realizado en el espacio público y/o sin cumplimiento de los parámetros establecidos en la legislación vigente que regula esta actividad. (IPES, 2017)

Migrantes en calle: De acuerdo con la OIM, migrante es “un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (p.132), dentro de las diferentes condiciones migratorias se encuentran aquellos en situación irregular que suelen ser sumamente vulnerables a la discriminación, la explotación, la marginación, en donde a menudo viven y trabajan clandestinamente, se ven privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales (ACNUDH, 2021). Con la contextualización anterior, se puede concluir que personas migrantes en calle incluyen a aquellas personas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia” (Min salud 2018, p.14) y satisfacen sus principales necesidades.

Coroteros: Son todas aquellas personas recicladoras de oficio, cuya actividad económica es la combinación de aprovechamiento de material reciclable con la “comercialización informal en el espacio público de enseres y ropa en buen estado, que son recuperados de los residuos recolectados” (Asocore, 2021).

Cachivacheros: Son aquellas personas que se dedican a la venta informal en el espacio público de “objetos antiguos, cosas viejas y objetos que podían ser sacados de la basura, trueque o compra en menor valor” (Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2012).

NNA en Calle: Los niños, las niñas y adolescentes en calle, son personas que hacen de la calle su lugar de interacción social y supervivencia, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran en los siguientes rangos de edad, de 6 a 11 años infancia, de 12 a 18 años adolescencia y de 14 a 26 juventud (s.p); así mismo, el ICBF (2016) señala que, la calle no sustituye en términos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

funcionales, ni afectivos, los espacios tradicionales para la formación de un niño, niña o adolescente, donde las figuras de autoridad se han constituido en mal tratantes, carentes de afecto, poco protectoras, agresivas, con débiles lazos afectivos, que propician de forma directa su salida a la calle. Para estos niños, niñas y adolescentes el espacio público se ha convertido en su espacio privado, en donde realizan las actividades cotidianas que deberían desarrollar en su hogar: comen, se aseo, duermen y pasan allí su tiempo libre (pág. 4). Estos niños, niñas y adolescentes se ven forzados a desarrollar trabajos de mendicidad y ventas ambulantes, así como actividades de explotación sexual, barreras de acceso institucional y acceso nulo a los servicios básicos, de esta manera, se perpetúa la vulneración de sus derechos por medio de maltratos físicos, verbales y psicológicos.

De acuerdo con el Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016), las condiciones por las que un niño, niña o adolescente transita antes de llegar a la vida en calle, están enmarcadas en riesgos de orden familiar y contextual mayormente, además de factores estructurales que permean todo el escenario del desarrollo humano, por lo que es frecuente que se den situaciones como, la muerte del padre, la madre o cuidadores, violencia, abuso de drogas y alcohol, conflicto armado, crisis familiares socioeconómicas y/o afectivas.

Personas Mayores en Abandono: en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) se establece que el maltrato es la «acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza». Según Claudia Sirlin (2008) existen dos tipos de maltrato a personas mayores, el Maltrato directo o Individual y el Maltrato Indirecto o social.

Entre las formas de maltrato directo encontramos el abandono que hace referencia a la desatención de las necesidades fundamentales de un/a adulto/a mayor por parte de su cuidador/a y que por sí mismo/a es incapaz de satisfacerlas. Ahora bien, el abandono puede ser de dos tipos, intencional o involuntario, ambas están relacionadas ya sea a una decisión consciente de omisión o a la incapacidad por parte del cuidador/a de satisfacer las necesidades del mayor. El abandono se evidencia en el descuido de hábitos de vida saludable en la persona, como el aseo, la alimentación, deterioro físico, mental y en la vestimenta, así como en no contar con los elementos médicos necesarios y por último el aislamiento social. En este sentido una persona mayor en abandono es aquella que por sus propios medios y por la omisión intencional o involuntaria de su cuidador/a no logra garantizar ni satisfacer sus necesidades básicas para el sostenimiento de la vida, por tanto, se puede rastrear que está continuamente en riesgo de habitar calle en tanto no tiene garantía de acceso a sus derechos fundamentales y no cuenta con redes de apoyo sólidas que permitan la satisfacción de sus necesidades.

Recicladoras y recicladores: Se definen como recicladores de oficio a las personas habitantes de calle o el riesgo de estarlo que de manera fija o itinerante, desarrollen esta actividad principal y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

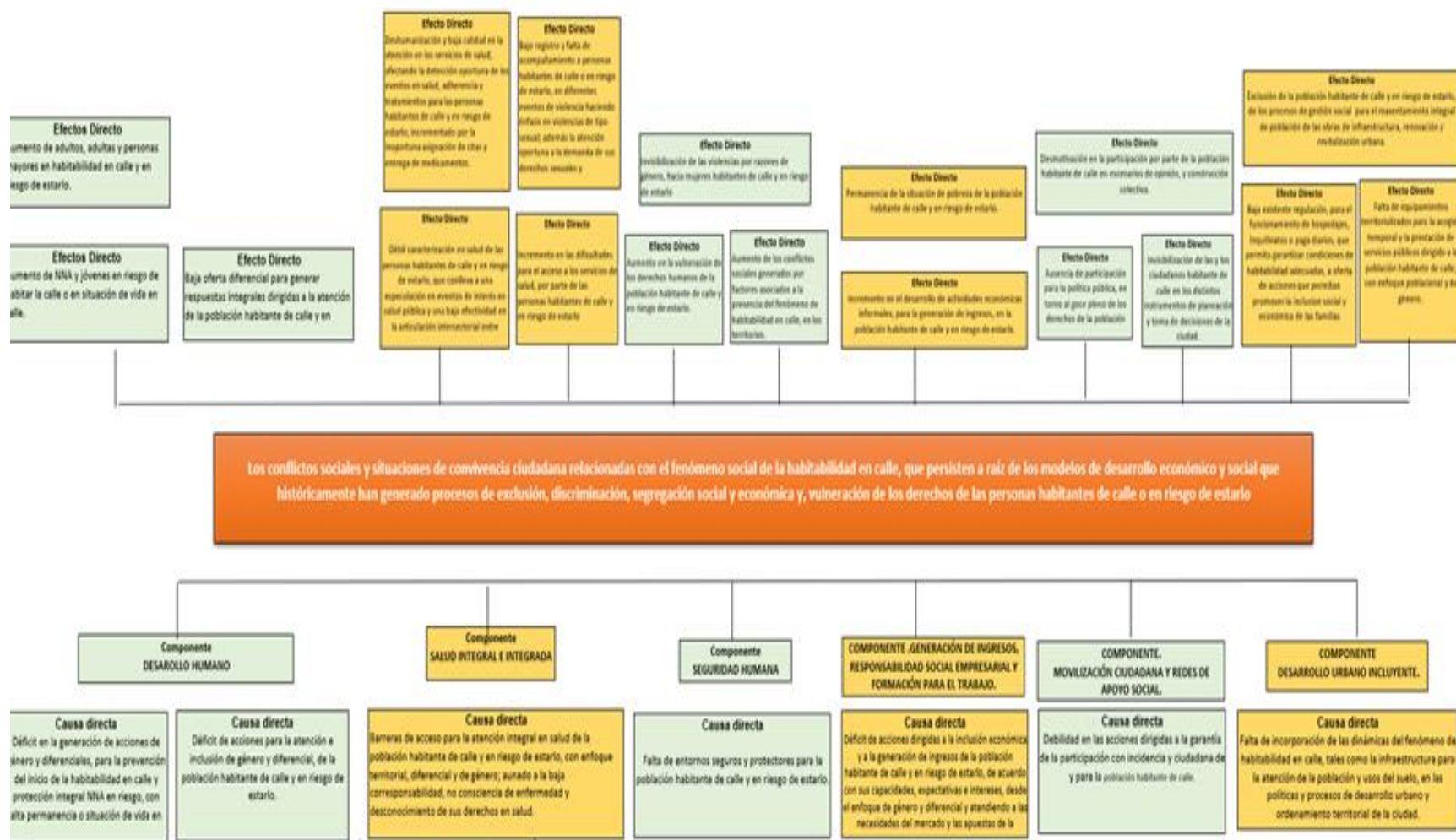
permanente de generación de ingresos en la que como indica el numeral 36 del Artículo 2.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 596 del 11 de abril de 2016 incluyen tareas como *“recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima”*, se destaca que estas personas pueden estar agremiadas (asociaciones de recicladores) o su producto ser vendido de manera independiente a establecimientos comerciales dedicadas a la compra de estos materiales potencialmente reciclables.

Carreteras y carreteros: En el Análisis de las dinámicas territoriales de los habitantes de calle en Bogotá: parches, cambuches y flotantes (2020), definen como carreteros *“a las personas que se ocupan regularmente en la recolección de materiales de reciclaje y utilizan carretas, balinera y/o triciclos: para el transporte de estos. Esto incluye a recicladores de oficio no habitantes de calle, que con alguna frecuencia u ocasionalmente pueden emplear sus carretas para pernoctar en el espacio público, lo mismo que a habitantes de calle dedicados al reciclaje como fuente de sustento”* (p.16) y como lo indica la Directiva 004 de 2021 esta población *“frecuentemente se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, pues no cuentan con redes de apoyo y no tienen permanencia en un sitio estable”*.

Es así como este complejo de factores y dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas se entrecruzan para perfilar el problema central que atiende la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, en términos de la existencia de conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle que desmejoran la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Es así como en este proceso de actualización del plan de acción se define como problema central *“los conflictos sociales y situaciones de convivencia ciudadana relacionadas con el fenómeno social de la habitabilidad en calle, que persisten a raíz de los modelos de desarrollo económico y social que históricamente han generado procesos de exclusión, discriminación, segregación social y económica y, vulneración de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo”*.

Esta lectura de problema se realiza a través de la metodología marco lógico, en la cual, a través del árbol de problemas y el árbol de objetivos se aplican análisis causales que permiten identificar alternativas de soluciones, en respuesta a las necesidades, en este caso de la población habitante de calle.

Figura 2. Árbol de problemas – PPDFHC.



Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas subdirección para Adultez. SDIS

La lectura del problema se relaciona con siete causas, sobre las cuales se requiere desarrollar acciones de carácter transformador: 1) Déficit en la generación de acciones de género y diferenciales, para la prevención del inicio de la habitabilidad en calle y protección integral NNA en riesgo, con alta permanencia o situación de vida en calle; 2) Déficit de acciones para la atención e inclusión de género y diferencial, de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo; 3) Barreras de acceso para la atención integral en salud de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, con enfoque territorial, diferencial y de género; aunado a la baja corresponsabilidad, no consciencia de enfermedad y desconocimiento de sus derechos en salud; 4) Falta de entornos seguros y protectores para la población habitante de calle y en riesgo de estarlo; 5) Déficit de acciones dirigidas a la inclusión económica y a la generación de ingresos de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, de acuerdo con sus capacidades, expectativas e intereses, desde el enfoque de género y diferencial y atendiendo a las necesidades del mercado y las apuestas de la ciudad; 6) Debilidad en las acciones dirigidas a la garantía de la participación con incidencia y ciudadana de y para la población habitante de calle; y 7) Falta de incorporación de las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle, tales como la infraestructura para la atención de la población y usos del suelo, en las políticas y procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la ciudad.

A partir de cada una de estas casusas se generan unos efectos en la población habitante de calle, en riesgo y en inclusión social bajo lo establecido en la Ley 1641 de 2013¹⁰. Para el abordaje de estos efectos, en la actualización del plan de acción se construye de manera interinstitucional estrategias que den una respuesta en términos de bienes y servicios a la población afectada y resultado de esto son los productos formulados, con el fin de hacer un seguimiento en la implementación y en el impacto directo e indirecto en la calidad de vida de la población sujeto.

ANTECEDENTES

Los antecedentes de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, se remontan a la década de los setenta, con la creación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON-, cuyo objetivo fue atender la problemática de la habitabilidad en calle de niños, niñas y adolescentes, conocida como el “*Gaminismo*”¹¹.

Posteriormente, se creó el Programa Integral de Protección y Seguridad Social a los Indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, mediante el Acuerdo 13 de 1995¹² y se establece un periodo de 180 días contados a partir de la vigencia de este, para que se reglamente el correspondiente programa. Ello en razón a que este Acuerdo solo enunció la creación del programa y estableció la denominación de indigentes a los ancianos y limitados físicos abandonados, adultos y menores desprotegidos (niño de la calle, infractor o contraventor); mendigos y enfermos mentales callejeros.

¹⁰ Ley 1641 de 2013: “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Art 2 y 3

¹¹ El fenómeno del Gaminismo se desarrolló en las décadas del sesenta y setenta en las ciudades Colombianas, producto de cambios urbanísticos y sociales, así como la existencia de familias deterioradas, pobreza, madresolterismo, maltrato intrafamiliar, entre otros, que condujeron a la presencia de gaminos conocidos como niños errantes, sin lazos familiares firmes, capaces de asociarse con bandas y de formar grupos opuestos a los adultos. Recuperado de: El Gaminismo en Bogotá <http://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/investigacion/especiales/2-Bosconia.pdf>

¹² Acuerdo 13 de 1995: Por el cual se crea el Instituto de Estudios Caribeños EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

En consecuencia, se expide el Decreto Reglamentario 897 de 1995, por medio del cual se creó el programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle, para reducir los procesos de exclusión social y el deterioro personal de la población que de manera permanente vive en la calle; establece con ella una relación de pertenencia e identidad y realiza actividades de supervivencia; y para la promoción humana y el desarrollo de las potencialidades de estas personas. En este Decreto se encarga al Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS- (hoy Secretaría Distrital de Integración Social) la atención de los niños y niñas menores de (8) años, de las personas adultas mayores de veintidós (22) años y de personas mayores funcionales en habitabilidad en calle.

A partir de la intervención urbana en el sector conocido como El Cartucho ¹³en el barrio Santa Inés, se evidenció la necesidad de brindar una atención integral a la población habitante de calle con el concurso de varias entidades Distritales. Por consiguiente, se expidió el Decreto Distrital 136 de 2005 *“Por el cual se formulan Acciones Prioritarias para brindar Atención Integral a la Población Habitante de calle del Distrito Capital”* orientadas a la elaboración y adopción del Plan de Atención Integral para la Población que integrara aspectos sociales, físicos y ambientales; acciones de inclusión social de mediano y largo plazo; responsabilidades y organización institucional necesaria para su implementación; presupuesto de recursos económicos necesarios y el cronograma de inversión. Se le confiere al Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS- (hoy Secretaría Distrital de Integración Social) la coordinación de las acciones prioritarias, así como la ubicación y remisión de esta población considerada en situación de alta vulnerabilidad, a las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios sociales y de salud, según las necesidades detectadas en la caracterización previa y según grupos de edad, género y composición familiar. Este Decreto constituye el antecedente de la concepción integral de la atención a la población habitante de calle, la articulación interinstitucional e intersectorial para tales fines y la concepción de los enfoques de género y diferencial que están plasmados en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle vigente. Así mismo, el Plan de Atención Integral es el antecedente del plan de acción de ésta.

En el ámbito de las dinámicas sociales del “Cartucho”, surgieron mesas de trabajo, movimientos artísticos y revistas en las que participan personas de la calle, lo cual visibilizó la calle como una opción de vida (IDIPRON, p. 172) y la necesidad de abordar el fenómeno de habitabilidad en calle desde la óptica de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes y otros actores sociales (SDIS, 10). En este contexto se expide el Decreto 170 de 2007 *“Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle”*, dentro del cual se crea la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a las y los Ciudadanos Habitantes en Calle –PAIHC-, para la coordinación y seguimiento de la ejecución de este, donde tendrán asiento todas las entidades encargadas del desarrollo del plan, así como un representante del comité o Mesas Locales de Habitabilidad en calle, perteneciente a las localidades objeto de estudio.

¹³ “El Cartucho no era una sino muchas ollas, las cuales se diferenciaban por su ubicación, por el apellido de sus propietarios o por el color del gancho con que era sellada cada dosis. Fue este último elemento el que les dio un nombre a los grupos de expendedores, que perduraría en el tiempo y que se extendería por las demás ollas del territorio nacional: los ganchos (Navas-Alarcón, 2006)”.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Por otra parte, los alcaldes locales conformarían los Consejos Locales de Política social, Comités o Mesas Locales de Habitabilidad en Calle, las cuales contarían con la participación de representantes de la comunidad, los sectores económicos, la población habitante de calle y las organizaciones comunitarias locales, así como las respectivas Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social y representantes de las Alcaldías Locales; estos Comités o Mesas Locales coordinarían las acciones frente a la población habitante de calle.

En el 2009, el Acuerdo 366 estableció los Lineamientos de Política Pública para la Atención, Inclusión y Mejoramiento de la Calidad de Vida del Habitante de Calle en el Distrito Capital, para liderar acciones que promovieran el acceso a una vida con igualdad de oportunidades para la población habitante de calle, priorizando estrategias de prevención, atención, formación, desarrollo personal e inclusión social. La implementación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, en coordinación con los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas.

En el marco del Plan Desarrollo Bogotá Humana, 2012-2016, en el Eje Uno: *“Una ciudad que supera la Segregación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”* en sintonía con el Concejo de Bogotá consideraron necesario diseñar una política pública distrital dirigida exclusivamente a los y las ciudadanas habitantes de calle, que tuviera como punto de partida el reconocimiento de su diversidad y la garantía de sus Derechos, en el marco de la Ley 1641 de 2013¹⁴ y del Acuerdo 366 de 2009¹⁵ (SDIS, 2015.pág 11). Para tales efectos, en la zona denominada Calle del Bronx, el 17 de abril de 2012, se realizó el primer cabildo con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, convocado en la Plaza del Voto Nacional de la localidad de Los Mártires. Desde ese momento, la Administración adquirió el compromiso de diseñar e implementar un conjunto de acciones sociales con las personas que se concentraban en esta zona, donde se incluyeran cuatro aspectos fundamentales: 1) Atención social integral, 2) Manejo de las adicciones a las sustancias psicoactivas, 3) Seguridad Humana, territorios de vida y paz y 4) Generación de ingresos, especialmente en el tema del reciclaje (SDIS, 2015.pág 11).

Frente a la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a las y los Ciudadanos Habitantes en Calle, en acuerdos logrados intersectorial y transectorialmente, se abordó el tema desde tres ángulos: el primero, una comprensión de los enfoques de género y diferencial, al reconocer que la situación de habitabilidad en calle se presenta en los diferentes grupos etarios, poblaciones, estratos socio-económico e identidad de género o su orientación sexual; segundo, la presencia de niños y niñas habitando las calles constituye un intolerable social y tercero, efectuar una comprensión de la habitabilidad en calle de manera más amplia, teniendo en cuenta los factores predisponentes o determinantes -históricos, sociales, económicos, políticos, culturales, urbanísticos, entre otros- ; incluir a personas, familias y poblaciones en riesgo de habitar la calle y el abordaje territorial para la prevención de la permanencia en calle y de las situaciones conflictivas

¹⁴ Ley 1641 de 2013: *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. Art 2 y 3.

¹⁵ Acuerdo 366 de 2009: *“Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

en los territorios sociales, teniendo en cuenta las particularidades de cada localidad (SDIS, 2015. pág. 12).

Antecedentes de la actualización del plan de acción

Frente a los antecedentes de la actualización del plan de acción, se realiza el análisis de vacíos y concentraciones, esto con base en la lectura documental de Informes Cualitativos de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de los años 2017, 2019 y 2020; los Informes de los Consejos Locales de Política Social¹⁶ y el Balance de la Gestión Territorial de la Política, cuyo objetivo fue un análisis de la implementación del plan de acción 2016 – 2020 de la Política, en aras de plantear recomendaciones para el proceso de actualización del plan de acción.

En los informes cualitativos de la implementación de la política pública, en el año 2017 se encuentra como principales logros, la entrega de 20 planes de acción locales que dan cuenta de la territorialización de la política, adicional a ello se avanza sustancialmente en la construcción de un modelo distrital de atención al fenómeno de la habitabilidad en calle, este es un documento que en el periodo de 2016-2020, orientó en los diferentes territorios y servicios el abordaje y comprensión del fenómeno de la habitabilidad en calle y por último en este año y producto del plan de acción se realiza VII censo de habitantes de calle. Sin embargo, también se dejan retos importantes para el año 2018, como lo son el perfeccionamiento del plan indicativo, y el fortalecimiento del componente de atención diferencial, en donde se contemplen las necesidades, intereses y dinámicas de las y los ciudadanos habitantes de calle.

Para el año 2019, se encuentran grandes avances en términos de atención a la población habitante de calle, un ejemplo de ello fue la articulación constante entre el sector salud y el sector social, en donde se avanzó en la garantía del derecho a la salud de la población habitante de calle, fortaleciendo el enfoque de género y diferencial. Por otro lado, se adelantaron procesos de cualificación al talento humano que permitían brindar herramientas para mejorar la prestación del servicio. En atención a los demás actores sociales y los conflictos que se generan entorno a la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó la aplicación móvil “Ángeles azules”, la cual contribuyó a la mitigación de esos conflictos y agilizó la atención a las y los habitantes de calle que referenciaba la comunidad. Para este año como recomendaciones se da el fortalecimiento de la articulación entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “con el fin de generar estrategias conjuntas para la prevención del fenómeno de habitabilidad de calle y atención a población en riesgo de habitarla, con énfasis en niños, niñas y adolescentes” (Secretaría de Planeación, 2019. Pág 57). Además de ello se generan alertas sobre la necesidad de que el sector de Desarrollo Económico “genere programas, proyectos y estrategias, dirigidas a la inclusión económica de las personas habitantes de calle, con enfoque de género, y de las familias en riesgo de habitar la calle” (SDIS, 2019. Pág 57).

¹⁶ Se analizaron los Informes de los Consejos Locales de Política Social en las Localidades de Fontibón, Puente Aranda, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Kennedy, Usaquén, Bosa, Usme y Los Mártires, realizados en el primer y segundo semestre de 2020.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Por último, para el año 2020 La Secretaría Distrital de Planeación realizó un informe cualitativo en donde se evalúa el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de acción.

Tabla 9. Total de acciones en el Plan de Acción de la Política por Componentes de Política 2017-2020.

COMPONENTES DE POLÍTICA	No DE ACCIONES	%
1. Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral	64	51,2%
2. Componente de Atención Integral e Integrada en Salud	13	10,4%
3. Componente de Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana	14	11,2%
4. Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo	6	4,8%
5. Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social	13	10,4%
6. Componente de Desarrollo Urbano Incluyente	15	12%
Total General	125	100%

Fuente: Secretaría de Planeación (2019). Plan De Acción Cuatrienal - Política Pública Distrital Para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle.

De allí se puede evidenciar, que la mayor concentración de acciones se encuentra en el componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral con un total de 64 acciones y que el menor componente con acciones realizadas es el de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social, Empresarial y Formación para el Trabajo. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer cada uno de estos componentes vinculando en mayor medida a las demás entidades del distrito, pues la falta de oportunidades en generación de ingresos y formación para el trabajo, puede ser una causal de riesgo para iniciar la vida en calle, mantenerse en ella o recaer.

Como principales logros de la implementación del plan de acción cuatrienal la Secretaría Distrital de Planeación en el informe de Plan De Acción Cuatrienal - Política Pública Distrital Para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle de 2020 destaca las siguientes:

- Posicionamiento de las mesas locales de habitabilidad en calle, en la agenda territorial, a partir de lo cual se fortaleció el desarrollo de acciones y la oferta de servicios distritales, orientadas a la dignificación de la población habitante de calle y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle. Así mismo, en este espacio de articulación se robusteció el interés de los actores por trabajar procesos dirigidos a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y el reconocimiento de la población en riesgo de habitar la calle.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Desarrollo Humano y Atención Social Integral, para la articulación de las acciones definidas en los proyectos de inversión liderados por las Subdirecciones técnicas de la Secretaría Distrital de Integración



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Social, y la implementación de los componentes del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle, principalmente en lo relacionado con la prevención del inicio de la habitabilidad en calle.

- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Atención Integral e Integrada en Salud, para coordinar acciones dirigidas a la atención en salud de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, frente al contagio y brotes por COVID presentados en los Centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Movilización de las mesas técnicas de componentes de la PPDFHC, compuestas por actores distritales, para la orientación y el desarrollo de acciones tendientes a la actualización del plan de acción de la PPDFHC, en cumplimiento del cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo, para el desarrollo de acciones articuladas para la generación de oportunidades de empleabilidad, tales como la Primera Feria de Empleo y Emprendimiento para población habitante de calle y pos penados y, la activación de la ruta de empleo.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social, para mejorar las relaciones de articulación con las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad en calle y consolidar su participación en los escenarios de coordinación de la PPDFHC y generar incidencia en el proceso de actualización del plan de acción

Como recomendaciones a tener en cuenta, se habla de fortalecer la articulación entre el Sector de Integración Social, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON - y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el desarrollo de estrategias conjuntas para la prevención del fenómeno de habitabilidad de calle y atención a población en riesgo de habitarla, con énfasis en niños, niñas y adolescentes. En especial, con el Sector Educación para la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle en entornos escolares y entornos de riesgo identificados en los territorios, con el concurso de las familias y la comunidad.

En violencias de género se considera procedente extender la oferta de sensibilización y formación en temas relacionados con: prevención de violencias, rutas de atención, acceso a servicios sociales a la población habitante de calle y en riesgo, así como a quienes se encuentren en los territorios y no están interesados en asistir e iniciar un proceso de desarrollo personal en los Centros de Atención. Al tiempo, que se recomienda la incorporación de una línea de investigación, en el Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias, sobre la situación de las violencias hacia las mujeres en riesgo y habitantes de calle.

En materia educativa, se recomienda diversificar la oferta educativa para la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas habitantes de calle, por factores asociados al sistema educativo y el fortalecimiento de los procesos de cualificación de oficios ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- dirigidos a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

de estarlo vinculados a los Centros de Atención y, en especial, a quienes permanecen en los territorios.

En relación con la atención de la población habitante de calle y su georreferenciación se sugiere continuar con el proceso de lectura de los territorios de forma continua, que incluya ubicación espacial de la población, entornos de riesgo, accesibilidad a servicios, y potencialidades por territorios. Además, de identificar las necesidades y formas particulares de abordaje en calle de quienes participan en las jornadas de autocuidado y no asisten a los Centros de Atención y, por último, realizar una articulación entre las políticas de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas con la participación de las familias.

Por último, se recomienda al Sector Gobierno diseñar estrategias orientadas a la promoción de derechos de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, por parte de la Policía Nacional; dado que esta institución realiza en los diferentes territorios actividades intersectoriales dirigidas a la prevención del fenómeno en entornos escolares y otras relacionadas con el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Una vez se realiza el análisis de la información entorno a la implementación del plan de acción 2016-2020, se inicia con el proceso de actualización del plan de acción para el periodo 2021-2025; este ejercicio se llevó a cabo a través del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la cual es la instancia de coordinación de la política pública en el distrito; este proceso de actualización se inscribe en el marco de la meta No 5. Del proyecto de inversión 7757 *“relativa a Desarrollar una (1) estrategia de seguimiento y monitoreo de las acciones que contribuyen con la implementación y articulación de la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle”*. Este proceso estuvo desarrollo por las siguientes etapas:

1. Alistamiento
2. Proceso Metodológico
3. Construcción de Plan de Acción
4. Concertación
5. Socialización ante el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle - extraordinario: aprobación plan de acción 2021-2025

En el desarrollo metodológico participo la Dirección Poblacional, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Adicionalmente, la Mesa Técnica de Actualización del Plan de Acción integrada por las entidades responsables de la implementación de la Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. El desarrollo metodológico de todo este proceso estuvo compuesto por cuatro etapas:

- Estructuración del problema y alternativas de solución
- Proceso de participación
- Proceso de evaluación
- Formulación del Plan de acción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Cada una de ellas estuvo compuesta por actividades y temas a desarrollar, este proceso se desarrolla de manera detallada en el Anexo 1. Hoja de Ruta.

Este proceso culminó con la presentación y aprobación del plan de acción en el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle el 01 de julio del 2021; posterior a este ejercicio, se presentó ante el Comité Sectorial el 06 de septiembre del 2021 y finalmente se radica ante la Secretaría de Planeación el 14 de septiembre del 2021, una vez se radica el documento, el plan de acción y los anexos que soportan el proceso

MARCO JURÍDICO

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPFHC-, adoptada por el Decreto Distrital 560 de 2015, desarrolla diferentes instrumentos normativos internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por Colombia, en favor de la población habitante de calle de la ciudad de Bogotá, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1958, que señala que *"Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos"*.
- La Convención Internacional de los Derechos del Niño 1989 en el preámbulo señala que *"los ciudadanos y las instituciones deben promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto por los derechos y las libertades, con el fin de asegurar su reconocimiento y aplicación"*.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1979, en su artículo 1° define la *"discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, Económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"*.
- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, en donde se estableció la Declaración y Plataforma de Acción Mundial como marco programático que insta a los Estados Partes a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y a eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, como lineamiento que compromete la voluntad de los Estados, para el desarrollo de planes, políticas y programas, a fin de establecer medidas que permitan erradicar la discriminación y a tomar acciones positivas orientadas a alcanzar los objetivos de igualdad y equidad real entre mujeres y hombres.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966, reconoce en su preámbulo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso de la República, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno, asimismo, dispone que los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Por otra parte, la Política Pública, obedece a diversos mandatos legales y reglamentarios entre los que se encuentran:

Normativa Nacional

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle desarrolla principios y derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia de 1.991, como la dignidad (art. 1°), la igualdad (art. 13) y; el libre desarrollo de la personalidad (art. 16), entre otros. Dentro de la legislación nacional se destacan:

- La Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- La Ley 84 de 1989. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, modificada parcialmente por la Ley 1774 de 2016.
- La Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 1641 de 2013. “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1077 de 2015 (mayo 26) “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.”
- La Ley 1801 de 2016. por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
- El Decreto 2083 de 2016. Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- El Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5. del Decreto 780 de 2016 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Normativa Distrital

- Acuerdo 80 de 1967, "Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.
- Decreto 897 de 1995, "Por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle".
- Acuerdo 091 del 2003 "Por el cual se establece el Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres".
- Decreto 136 de 2005, "Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población habitante de calle del Distrito Capital.
- Decreto 170 de 2007, "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle".
- El Decreto Distrital 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- El Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funcional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social."
- El Acuerdo 366 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 345 de 2010. "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- El Decreto 166 de 2010. "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 691 de 2011"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C."
- Decreto 445 de 2014 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- El Decreto 062 de 2014. "Por medio del cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas e intersexuales -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 560 de 2015. "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007".
- El Acuerdo 584 de 2015. "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

- Directiva 004 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la cual se establecen “Directrices para las entidades y organismos pertenecientes a la administración distrital sobre la atención a la población carretera”
- Acuerdo 761 de 2020. “por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Jurisprudencia Corte Constitucional

De igual forma, la Política mantiene consonancia y armoniza con diversos pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de habitabilidad en calle, dentro de los que se resaltan las siguientes sentencias:

- Sentencia T-119 de 2005. Derecho a la salud de las personas indigentes.
- Sentencia C- 040 de 2006. La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal.
- Sentencia T-057 de 2011. Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
- Sentencia C-385 de 2014. Lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle.
- Sentencia T-092 de 2015. Reconoce la noción de ciudadano habitante de calle.
- Sentencia T-043 de 2015: plantea que es deber del Estado garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social teniendo en cuenta el respeto a su consentimiento y su autonomía.
- Sentencia T-398 de 2019. Gestión de la higiene menstrual para las Mujeres Habitantes de Calle en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Como un eje de participación ciudadana se encuentra el proceso de socialización, información, divulgación y participación de cientos de ciudadanos que contribuyeron a la construcción del documento Plan de Desarrollo Distrital.

Que de conformidad con lo expuesto el Acuerdo 761 de 2020 a través del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y en fundamento del Proyecto de Inversión 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá” y que se identifica con el propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, qué busca Redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Este propósito busca cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo. Para mitigar los efectos negativos que en materia económica genere la pandemia, este propósito también busca aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva.

Construcción de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

La construcción de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle contó con la participación de 4.147 personas, dentro de ellas población habitante de calle, servidoras y servidores públicos de instituciones públicas nacionales y distritales, integrantes de entidades privadas y organizaciones sociales involucradas con el fenómeno de habitabilidad en calle. A continuación, se presenta el proceso de participación previo a la formulación de la Política entre 2012 y septiembre de 2015:

- **Primer Cabildo Ciudadano con Población Habitante de Calle**

El 17 de abril de 2012, se realizó el primer cabildo con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, convocado en la Plaza del Voto Nacional de la localidad de Los Mártires, con el fin de indagar sobre las necesidades de esta población. El resultado del Cabildo arrojó y orientó el diseño de la Política en las temáticas tales como: Atención social integral; el tratamiento de las adicciones a las sustancias psicoactivas; la seguridad y la generación de ingresos, especialmente en el tema del reciclaje (SDIS, 2015, p. 55).

- **Conversatorios Locales**

En el 2014, se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los cuales participaron un total de 547 personas, dentro de los cuales se destacó la participación de la sociedad civil, la población habitante de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, con el fin de conocer sus lecturas y propuestas sobre el fenómeno de habitabilidad en calle en sus contextos locales (SDIS, 2015, p. 55).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

- **Foro de Habitabilidad en Calle Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia**

El 18 y 19 de septiembre de 2014, se adelantó este Foro organizado entre la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de generar indagar sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y obtener insumos para la formulación de la Política. El Foro contó con la participación de aproximadamente 620 personas, entre ellas población habitante de calle, actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles Distrital y Nacional (SDIS, 2015, p. 56).

- **Construcción del Horizonte de Sentido de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle**

Se desarrollaron talleres de Construcción del Horizonte de Sentido de la Política, en las 19 Localidades del Distrito, en las cuales participaron 795 personas de la sociedad civil y organizaciones sociales del ámbito local. Al tiempo que se realizaron talleres en Centros de Atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de Niñez y la Juventud –IDIPRON- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- con la participación de un total de 1.035 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle. De igual forma, se desarrollaron talleres con grupos poblacionales (personas con discapacidad; personas en situación de prostitución; personas mayores; niñas, niños y adolescentes; grupos étnicos) para un total de 143 personas (SDIS, 2015, p. 56).

- **Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – 2015**

La Encuesta de Percepción Ciudadana se diseñó con dos objetivos principales: el primero, servir como insumo para la formulación de la Política y el segundo, como instrumento base para orientar la transformación de la percepción sobre el fenómeno de habitabilidad en calle, que tienen los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, a medida que se fuera implementando la Política Pública. La Encuesta se aplicó entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la cual habían contestado 1.007 personas (SDIS, 2015, p. 56).

En este orden de ideas, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, es el producto de los desarrollos de política mencionados que se remontan a la década de los años setenta y al proceso de participación social promocionado por la Secretaría Distrital de Integración Social para conocer las necesidades y aspectos relacionados con el Fenómeno. La conjunción entre el diseño de política durante estas décadas y la incorporación de la participación para su construcción dio como resultado que la integralidad del Fenómeno fuera el eje central para la dignificación de la población habitante de calle, a través de la promoción, protección, garantía y restablecimiento de sus derechos. Aunada a la prevención del riesgo de habitar la calle de personas y familias; la promoción de procesos sociales de participación y de movilización social, con el fin de resignificar el Fenómeno, así como la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Proceso de actualización del plan de acción.

El proceso de participación realizado para la actualización del plan de acción de la Política Pública en los años 2020 y 2021 se realizó bajo un proceso consultivo en el marco de las orientaciones de la Ley 1757 de 2015¹⁷ a través de tres momentos:

- Identificación y tipos de actores
- Grupos Focales con las seis Mesas Técnicas de Componente de la Política¹⁸ Líderes(as) sociales que participan en las Mesas Locales de Habitabilidad en Calle; equipos territoriales; mujeres habitantes de calle; jóvenes de IDIPRON; población en riesgo de habitar calle y en proceso de inclusión social
- Proceso de concertación de productos con los sectores responsables dentro del plan de acción

Momento 1. Actualización e Identificación de Actores

Para el mapeo e identificación de actores se diseñaron dos instrumentos para la recolección de la información, a saber: un formato para la identificación de actores según las variables de cobertura, tema de relevancia, características y directorio; y otro para el mapeo de actores que permite calificar y priorizar los actores según las variables de oferta programática, recursos disponibles y presencia en el territorio, en relación con las acciones formuladas e implementadas en el plan de acción.

Cabe mencionar que el proceso de mapeo de actores se lideró desde las instancias de coordinación de la implementación de la política pública como lo son: Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la Mesa de actualización y las seis mesas técnicas de componente; estos espacios se constituyen principalmente por entidades públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil. Su principal objetivo era identificar una oferta de servicios para la población habitante de calle que nutriera lo que desde el Distrito se ha venido adelantando.

El formato para la identificación de actores, del proceso de actualización de la política pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, tuvo como objetivo identificar los actores que aportaran, influyeran o se vieran afectados por el desarrollo del proceso de actualización del plan de acción. Esta herramienta constituyó el insumo principal para llevar a cabo el mapeo de actores. Para identificar y listar los actores se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Como primer ejercicio se debía revisar de las instituciones públicas y privadas nacionales, personas naturales, organizaciones de la sociedad civil que cumplan con las siguientes características:

¹⁷ Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

¹⁸ Desarrollo Humano y Atención Social Integral; Atención Integrada e Integral en Salud; Seguridad Humana y Convivencia; Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo; Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo y Desarrollo Urbano Incluyente



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

- Entidades, organizaciones o personas cuyos servicios, proyectos o programas estén dirigidos o incluyan la atención de la población Habitante de calle.
- Entidades, organizaciones o personas (nacionales o internacionales) que aporten a la gestión de conocimiento con información, conocimiento o experiencia sobre la población habitante de calle en el distrito, en la nación o a nivel internacional.
- Entidades, organizaciones o personas, que pueden verse afectadas por la actualización del plan de acción de la política pública del fenómeno de la habitabilidad en calle.
- Entidades, organizaciones o personas, que trabajen temas relacionados con la pobreza monetaria, pobreza oculta, feminización de la pobreza, economía del cuidado, sistema de cuidado.

Una vez, revisado este proceso por cada uno de los miembros de las instancias de coordinación debían diligenciar la matriz, la cual se encuentra como anexo. Para este proceso se definieron unas características de cada uno de los actores:

1. Oferta programática: en este apartado se debían describir cuál es la oferta de programas, proyectos, servicios y estrategias dirigidas a población vulnerable, relacionada con la atención a la población habitante de calle o abordaje del fenómeno.
2. Recursos Disponibles: para este espacio se quería identificar si el actor identificado cuenta con recursos para la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle y cuál es ese tipo de recursos.
3. Recursos de Inversión: identificar si los recursos provienen de un proyecto de inversión específico para atender el fenómeno de habitabilidad en calle.
4. Recursos de Gestión: se indagaba si el actor cuenta con recursos para atender poblaciones vulnerables e indirectas para abordar el fenómeno de habitabilidad en calle.
5. Recursos de Funcionamiento: si el actor cuenta con recursos dirigidos para operar y atender recurso humano, servicios públicos, infraestructura, nómina, dotación, menaje entre otros.
6. Donaciones: cuando el actor cuenta o recibe recursos y/o bienes transferidos en forma gratuita por uno o más donantes.
7. Cooperación: cuando el actor cuenta con recursos provenientes del apoyo o participación de un grupo de personas que pertenecen a una cooperativa.
8. Recurso Humano: hace referencia al conjunto de personas, trabajadores, empleados o funcionarios que desarrollan acciones dirigidas al abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle a nivel local.
9. Estrategias Territoriales: se refieren a las acciones organizadas y desarrolladas en el territorio local dirigidas al abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

10. Participación en Instancias Locales: Se presenta cuando el actor hace presencia en mesas de trabajo, comités, unidades de apoyo técnico, entre otros, para contribuir con la implementación de la PPDFHC.

Por último, se indaga como se da su incidencia en el territorio, qué relación tiene su actividad con los componentes de la PPFHC y cuáles son los datos de contacto, con el fin de tener un directorio de los actores sociales estratégicos.

El mapeo de actores se efectuó con 80 entidades en su mayoría públicas y otras de carácter privado incluidas las organizaciones no gubernamentales y universidades, para desarrollar esta metodología se contó con la participación activa de los sectores líderes de componentes como lo son Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico e IDIPRON, quienes hicieron una revisión y calificación¹⁹ de los actores, además de incluir los que consideraron pertinentes para este proceso. El resultado de este ejercicio se puede consultar en Anexo Mapeo de Actores.

Momento 2. Grupos Focales

Para el desarrollo de los grupos focales, se construyó una planeación estratégica de participación, en donde se establecen los actores que se involucran, proceso de convocatoria, ámbitos temáticos, alcance, mecanismos y metodologías del proceso. A continuación, se describe como se dio este proceso.

Entidades públicas que pertenecen al Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC)

Su participación fue fundamental, pues son las entidades que se encuentran a cargo del acompañamiento en el proceso de implementación de la PPFHC, presentan un grado de responsabilidad en la formulación y ejecución de acciones y por ende aprueban la actualización del plan de acción de la PPFHC. Dentro de los temas que se abordaron, se encontraban, todo el proceso de actualización, seguimiento e implementación del plan de acción, el análisis del impacto de las acciones planteadas en el periodo del 2016-2020, identificación de nuevos retos en el abordaje del

¹⁹ Esta calificación se efectuó para la oferta programática de acuerdo con las siguientes opciones: Ninguna: no cuenta con oferta dirigida al Fenómeno de Habitabilidad en Calle; Indirecta: la oferta del actor para la atención del Fenómeno, está enmarcada en programas/proyectos o estrategias dirigidas a la población vulnerable, no directamente para el Fenómeno y Directa: la oferta del actor para la atención del Fenómeno enmarcada en programas, proyectos o estrategias está dirigida directamente a la atención del Fenómeno. Los recursos disponibles se calificaron según las mismas opciones, pero con especificidades diferentes, a saber: Ninguno: el actor no cuenta con recursos para atender el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; Indirectos: los recursos del actor para atender el Fenómeno son de gestión o su destinación es para población vulnerable y Directos: los recursos del actor para atender el Fenómeno son de inversión, funcionamiento, cooperación, propios, donaciones o con destinación directa. La presencia en el territorio de las entidades se calificó, también, con las mismas opciones y las siguientes particularidades: Ninguna: el actor no tiene presencia en el territorio local; Indirecta; el actor hace presencia con una o dos, de las tres variables: oferta programática, recursos y presencia en el territorio y Directa: el actor hace presencia con las tres variables: recurso humano, participación local, estrategias territoriales.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

fenómeno de la habitabilidad en calle y finalmente la oportunidad de vincular nuevas las necesidades, intereses y expectativas de los diferentes grupos poblaciones. Para este ejercicio se realizó un grupo focal por cada mesa técnica de componente pues estas componen todas las entidades vinculadas al plan de acción.

Organizaciones sociales.

La importancia de su participación fue por las actividades que desarrollan dirigidas a la dignificación e inclusión social de las personas habitantes de calle, además de contar con recursos propios dirigidos a la atención de la población habitante de calle y finalmente pueden brindar información actualizada del fenómeno de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, lo que robustece la gestión del conocimiento. Dentro de las metodologías que se abordaron, fue la identificación de fortalezas y obstáculos de las acciones para la implementación de la PPFHC 2016-2020, problemáticas asociadas al fenómeno de la habitabilidad en calle, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, vincular las necesidades expectativas de los grupos poblacionales asociados al fenómeno como lo son las personas en riesgo de iniciar la vida en calle y posibles alternativas de solución para los retos identificados en el grupo poblacional.

Profesionales Territoriales

Cada una de las localidades tiene un profesional encargado de la territorialización de la política pública y la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle desde las dinámicas propias del territorio, lo que permitía contar con información actualizada de cada una de las localidades entorno al fenómeno de la habitabilidad en calle. En la metodología que se usó con los profesionales locales, fue la evaluación de las acciones planteadas desde el plan de acción 2016-2020 y si estas obtuvieron un impacto en lo local; adicional a ello se indago sobre los efectos sociales que ha tenido la emergencia sanitaria en cada localidad, con el fin de construir estrategias que atiendan esas necesidades y por último recoger oportunidades de mejora en el nuevo plan de acción 2021-2025.

Sociedad Civil.

Dentro de la sociedad civil se convoca a lideresas y líderes locales y distritales, que han movilizado recursos territoriales para la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle, en este sentido se vinculan con el fin de tener en cuenta sus aportes en la atención de la población habitante de calle, además de identificar cuáles son los retos que como organización civil identifican en el abordaje integral del fenómeno; estos ejercicios fueron fundamentales, pues ayudan a fortalecer una participación incidente en las organizaciones . Dentro de la metodología que se abordó con ellos, fue la identificación de los retos en la atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle en el marco de la emergencia sanitaria y como desde las organizaciones sociales se puede fortalecer esa oferta de atención para las y los ciudadanos habitantes de calle.

Población Asociada al fenómeno



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Dentro de este apartado se encontraba población en riesgo de iniciar la vida en calle, población habitante de calle y población en proceso de inclusión social, la necesidad de vincular estos grupos poblacionales es porque son los directamente impactados en la implementación de la política pública, adicional a ello son ellas y ellos quienes conocen las dinámicas del fenómeno y por ende sus necesidades; de esta forma, la metodología que se uso estuvo orientada en la escucha activa de las experiencias de esta poblaciones y cuáles son los retos que ellas y ellos identifican en una atención integral del fenómeno y en el abordaje desde los enfoques de género, diferencial y territorial.

Todo el proceso de participación se desarrolló en medio de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo que motivo a la subdirección para la Adultez, a construir mecanismos de comunicación que incentivarán la participación de los diferentes actores de manera virtual por la plataforma de Teams, solo para el caso de la población asociada al fenómeno de la habitabilidad en calle se realizaron ejercicios presenciales cuando la situación lo permitía. El ejercicio de convocatoria se realizó por:

- Socialización de información del proceso en instancias de coordinación (Comité operativo distrital del fenómeno de la habitabilidad en calle, mesas técnicas de componentes, mesa de actualización y mesas de habitabilidad en calle).
- Envío de información a través de correo electrónico.
- Difusión de información por la plataforma Teams
- Comunicación vía telefónica con cada una de las personas.
- Piezas de comunicación.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos por cada uno de los grupos focales

Entidades públicas que pertenecen al Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC)

MESAS TÉCNICAS DE COMPONENTE	CONCLUSIONES
Componente de Desarrollo Humano y Atención Social	Se evidenciaron avances en prevención y atención integral de la población habitante de calle y en generación de conocimientos, pero subsisten obstáculos inherentes a la falta de articulación entre las políticas públicas poblacionales y las acciones del plan; persiste la discriminación de la población habitante de calle y desarticulación entre el ámbito Distrital y Local. Aspectos que, en su conjunto, reflejan un cumplimiento parcial de los objetivos del Componente.
Componente de Salud Integral e Integrada	Se evidencia un cumplimiento de los objetivos del Componente de manera parcial, en la medida en que si bien se ha avanzado en la garantía del derecho a la salud para la población habitante de calle y en riesgo, en términos de aseguramiento, atención en salud, prevención de eventos de interés en salud y derechos sexuales y reproductivos, persisten obstáculos y barreras que impiden el acceso al aseguramiento ligadas al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

	registro de la población; a la atención en salud relativas a las características y movilidad de las personas habitantes de calle que dificulta la adherencia a tratamientos, así como la prevención de enfermedades.
Componente de Seguridad Humana y Convivencia	Avancé en el cumplimiento de los objetivos del Componente en lo que respecta al fortalecimiento de las Mesas de Seguridad, Generación de Conocimiento sobre el Fenómeno y su Resignificación; se priorizaron acciones de seguridad y convivencia entorno al fenómeno en las localidades de Puente Aranda y Los Mártires; se desarrolló la estrategia Casa Móviles de Justicia, las cuales llegaron a todos los territorios y permitieron el acceso a la justicia a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle y se recopiló información sobre la comprensión del fenómeno en términos de seguridad y convivencia. Dentro de los obstáculos que no permitieron un cabal cumplimiento de los objetivos del Componente, se encuentran la débil articulación entre las entidades que integran la Mesa y entre ésta y la Mesa del Componente de Generación de Ingresos; falta adelantar mayores acciones en torno a la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle ya que persisten imaginarios y estereotipos sobre el habitante de calle ligados a la percepción de inseguridad y que no posibilitan la resignificación del fenómeno.
Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo	Se resaltó como aspectos exitosos la inclusión de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en el Sistema Único de Recicladores –RURO; la realización del primer “Foro iberoamericano” sobre el fenómeno de Habitabilidad en calle, en el 2019, el cual promovió la participación de ex habitantes de calle al compartir sus experiencias de vida y su proceso de superación de la habitabilidad en calle. En oposición, se evidenciaron obstáculos que no permitieron un cumplimiento total de los objetivos del Componente como la dificultad en los canales de comunicación para que la oferta laboral llegara a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que finalizaron su proceso de superación de habitabilidad en calle; el bajo dinamismo de la Mesa y la falta de continuidad de servidores(as) públicas que participaron en dicha Mesa, lo que va en detrimento de la sostenibilidad de los procesos.
Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo	Se resaltaron como aspectos exitosos el fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan con habitabilidad en calle, mientras que se registraron obstáculos inherentes a la persistencia de imaginarios sobre la población habitante de calle, lo que dificulta la integración con la ciudadanía en los temas de habitabilidad en calle y la resignificación del fenómeno y, por ende, se presentó un cumplimiento parcial de los objetivos del Componente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Mesa Técnica de Desarrollo Urbano Incluyente	Se destacó como aspectos exitosos el ejercicio colectivo en la construcción de la "Estrategia Distrital para la Resignificación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en relación con el espacio público" y en su articulación con la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle; el Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia en Transmilenio, avanzó en la sensibilización sobre el uso del sistema con ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en los hogares de paso y se realizaron capacitaciones en diferentes portales sobre la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle en articulación con los Ángeles Azules; la participación en algunas Mesas Locales de Habitabilidad en Calle; sensibilización de los Operadores de Aseo y los carreteros; la educación ambiental de la población habitante de calle fue receptiva y participativa, en especial las caminatas ambientales y el trabajo articulado entre la Subdirección para la Adultez y la Empresa de Renovación Urbana en la atención de la población habitante de calle que se encuentran en los polígonos por predios de demolición. Dentro de los obstáculos, observados que impidieron un cumplimiento con los objetivos del Componente, se encontraron: la ausencia de espacios de diálogo que permitan tener claridad sobre como respetar los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle y su relación con el espacio público; la falta de reglamentación de los paga diarios; la desactualización del Plan Maestro de Equipamientos.
---	--

Fuente: Elaboración equipo de Políticas Públicas- SDIS, Subdirección Para la Adultez.

Organizaciones sociales y sociedad Civil.

Los grupos focales con líderes(as) sociales y organizaciones sociales se desarrollaron con personas que participan en las Mesas Locales de Habitabilidad en Calle, para este ejercicio participaron ocho organizaciones sociales y cinco líderes sociales. En este espacio se consideraron como aspectos exitosos el trabajo y la presencia del Equipo Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en los diferentes territorios, donde se garantiza la atención a la población habitante de calle. En este proceso se evidencia el avance en la atención médica por parte de la Secretaría Distrital de Salud. En relación al derecho a la identidad se avanza con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la obtención del documento de identificación. Se resaltó la atención brindada en los Centros de Atención para la población habitante de calle, teniendo en cuenta el abordaje de las necesidades de la población habitante de calle y por último la implementación de la estrategia de la prevención en los colegios y entornos educativos frente al inicio de la habitabilidad en calle. Estos fueron algunos los aspectos relevantes del trabajo realizado con la comunidad, que ha permitido el conocimiento de la problemática y la participación de las instituciones educativas.

Dentro de los obstáculos reseñados por el Grupo Focal de los líderes(as) sociales se identificó que la comunidad de los sectores residenciales aún no reconoce y entiende el fenómeno de habitabilidad en calle como una problemática social y, por ende, recurren a la Policía cuando se encuentran



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

personas habitando la calle cerca a sus residencias, entregando la responsabilidad de abordar este fenómeno a las instituciones, sin participar en la solución.

Por otra parte, consideraron que la situación de la población migrante venezolana ha complejizado la situación de la población habitante de calle, dado que se han enmarcado en una misma población, pero con el trato agresivo xenofóbico, sin un tratamiento específico para cada problemática. El desconocimiento de la comunidad frente a los tipos de poblaciones que habitan la calle hace que el trato, atención y servicios que requiere cada una de ellas se dé equivocadamente y se pierda de vista la necesidad que se debe atender. Aunado a la necesidad de trabajar los imaginarios que enmarcan a la población habitante de calle como “ladrones, portadores del virus COVID-19 entre otros”.

Otro aspecto que constituye un obstáculo es la inestabilidad laboral del equipo de trabajo que aborda a la población habitante de calle, lo cual afectó la continuidad de la atención sumado a la situación de la pandemia, aumentando su nivel de vulnerabilidad. La cobertura de atención en abordaje en calle que tiene actualmente la Secretaría de Integración Social, se debe aumentar puesto que no cubre toda la población que habita calle, en conjunción con nuevas leyes y entidades estatales que aporten a trabajar con esta población y dispongan recursos tanto económicos como humanos, que permita dar cumplimiento a la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle.

En el Grupo Focal de los **Profesionales Territoriales** se destacaron como aspectos exitosos los siguientes:

- la articulación con algunos Sectores Distritales y Nacionales, en especial con la Secretaría Distrital de Salud en las jornadas de autocuidado (vacunación, tamizaje y activación de rutas, referenciación y seguimiento a casos específicos); con el SENA, Secretarías Distritales de Seguridad y de la Mujer, Fundaciones y Universidades.
- Avances en la resignificación del fenómeno a través de la transformación de imaginarios en contextos comunitarios y en la generación de espacios de escucha, que han favorecido la identificación de las necesidades e intereses de las poblaciones.
- Fortalecimiento de los ejercicios de diálogo mediante la estrategia de educación en calle, se logró consolidar escenarios de interacción entre ciudadanos habitantes de calle y la comunidad; avance en la divulgación de las acciones que adelanta la institución en atención a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y participación activa de la comunidad en activación de rutas en especial en salud.

Sin embargo, puntualizaron obstáculos que incidieron en un cumplimiento parcial de los objetivos propuestos por los componentes de la política inherentes a la falta de articulación entre las acciones Locales y Distritales; la ausencia de la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico y de la Secretaría de la Mujer en algunas localidades; el desconocimiento de las instituciones sobre las acciones, procesos, logros de las otras Entidades Distritales; no existe claridad sobre el enfoque diferencial y la materialización de acciones en el territorio y rutas claras y sostenibles para la inclusión social de las y los ciudadanos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Población Asociada al fenómeno: Para vincular a toda la población se hicieron varios grupos de apoyo con mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo, jóvenes y población en riesgo.

En el Grupo Focal de Mujeres se alertó sobre los riesgos para habitar la calle que dependen del transcurrir vital; en la niñez el rechazo de padres y madres; en la adolescencia y juventud la presión para cumplir expectativas de la sociedad y la familia sumado a la violencia intrafamiliar, de género y sexual y el consumo de sustancias psicoactivas y en el envejecimiento por el abandono de sus hijos e hijas. En la habitabilidad en calle la violencia sexual es el mayor riesgo junto con el maltrato físico y psicológico por parte de la Policía, en especial la homofobia de las mujeres transgénero. Las mujeres habitantes de calle experimentan dificultad para el acceso a la justicia por las violencias contra ellas. No son recibidas en los puntos de atención dispuestos para este fin debido a su aspecto físico y de higiene y se les obliga a retirarse del lugar. Los Operadores de Justicia no están dispuestos a escuchar y respetar sus declaraciones.

En los Centros de Atención, las mujeres demandan vocación y capacitación del talento humano para trabajar con mujeres habitantes de calle sin discriminarlas; la creación de condiciones para el egreso con sostenibilidad relativas a garantías en vivienda y generación de ingresos para evitar la reincidencia a habitar la calle; promoción de su participación en actividades y en decisiones al interior del servicio social; evaluar la sanción por el incumplimiento de las normas establecidas, que genera el egreso inmediato de las personas, sin importar que sea de noche o a la madrugada y sin tener en cuenta las dificultades que se presentan debido al síndrome de abstinencia, lo cual genera que las personas recaigan en la calle y el consumo; disponibilidad mayor de toallas higiénicas, para evitar incurrir en prácticas como uso de trapos o algodón, poniendo en riesgo la salud y garantizar el derecho a la educación de las mujeres. Adicionalmente, adelantar un convenio con Transmilenio, para que las mujeres y los hombres en proceso de atención, cuenten con pasajes para auto gestionar sus oportunidades laborales y acceso a servicios de salud.

En el abordaje y atención en calle, las mujeres habitantes de calle solicitan la realización de brigadas de atención y autocuidado en calle para mujeres, donde se atiendan necesidades de higiene, alimentación, salud física y mental. Con direccionamiento a los Servicios de Salud y recepción de denuncias; con un espacio donde las mujeres puedan contar sus intimidades, sean escuchadas y respetada su opinión; oportunidades de capacitación o educación en la calle, sin necesidad de que las mujeres estén en proceso de atención, en un servicio social; acceso a servicios de salud en calle para las mujeres y oportunidades de capacitación o educación en la calle.

Por último, en los Centros de Atención como en el Abordaje en Calle, las mujeres en riesgo y habitantes de calle requieren el desarrollo de un proceso de acercamiento a las familias y, en especial, para fortalecer el respeto por la identidad de género.

En el Grupo Focal con Jóvenes evidenciaron que los factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle son las necesidades básicas insatisfechas, la falta de educación y uso del tiempo libre, la violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, ausencia de apoyo familiar y social, el consumo de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

sustancias psicoactivas y el desconocimiento sobre sus efectos y abandono escolar. En la calle las problemáticas están relacionadas con la violencia ejercida por parte de la Policía; la violencia por situaciones relacionadas con el tráfico, venta y distribución de sustancias psicoactivas; prejuicios e imaginarios que generan violencia contra la población joven LGBTI; la discriminación histórica de las mujeres para el acceso a oportunidades e insuficiencia de habitaciones o paga diarios por el incremento de la población migrante. Otros aspectos problemáticos se relacionan con la falta de articulación con la empresa privada para generar alternativas de empleabilidad flexible y reducción de requisitos para acceder a un empleo; falta de coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y los convenios de IDIPRON; y la ausencia de atención diferencial para la vinculación efectiva de las mujeres en riesgo y habitantes de calle a oportunidades laborales.

La población joven habitante de calle demanda soluciones relacionadas con atención integral a las mujeres víctimas de delitos sexuales, tanto las que están en riesgo de habitar la calle, como las que habitan la calle; protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han desarrollado actividades delictivas; reforzar procesos de atención e intervención que les permita a los NNA conocer los efectos del consumo problemático de sustancias psicoactivas; procesos educativos que motiven a los NNA, que propenda por evitar la deserción, actualización de modelos educativos y permitir el acceso de los NNA a nuevas tecnologías; ampliación de cupos para la atención de población en riesgo, o cuando los jóvenes o adolescentes solicitan tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas; y generar condiciones sociales, laborales y económicas para su inclusión social real y efectiva.

En el ámbito institucional, la población joven requiere la eliminación de barreras de acceso a los servicios especializados del IDIPRON, dado que los requisitos no los pueden cumplir la mayoría de los y las jóvenes; supresión de las barreras de acceso al derecho a la salud de jóvenes migrantes en riesgo de habitar la calle por el desconocimiento de la ruta de atención; eliminación de barreras para acceder a oportunidades educativas por estar en el convenio del IDIPRON y para el acceso a oportunidades laborales para las mujeres. En este último aspecto, sugieren incluir la certificación de las horas trabajadas en IDIPRON para incluirlas en sus hojas de vida como experiencia laboral. Igualmente, sugieren mejorar la coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la consecución de sus documentos de identidad; con el SENA para procesos de formación y con la Secretaría Distrital de Integración Social para los procesos de atención.

En lo relativo al Grupo Focal de Población en Riesgo se desatacaron las siguientes problemáticas: el aumento del consumo de sustancias; déficit en el fortalecimiento de capacidades y en el desarrollo de actividades de uso del tiempo libre; aumento de la violencia intrafamiliar que afecta a NNA; jóvenes que no pueden pagar arriendo; ausencia de oportunidades laborales y falta de apoyo económico, familiar e institucional para las y los ciudadanos que han terminado un proceso de desarrollo personal e inclusión social.

La Población en Riesgo consideró exitosas las acciones adelantadas por la institucionalidad entre ellos se destacan el avance en la generación de espacios de escucha, que han favorecido la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

identificación de las necesidades e intereses de las poblaciones; realización de ejercicios de diálogos en el marco de la estrategia de educación en calle permitieron la interacción entre ciudadanos habitantes de calle y comunidad; divulgación de las acciones que adelanta la institución en atención a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y participación activa de la comunidad en activación de rutas en especial de salud. Igualmente, demandan mejorar la articulación y coordinación interinstitucional entre el ámbito Distrital y Local; mayor claridad sobre el enfoque diferencial y su materialización de acciones en el territorio; el establecimiento de rutas claras y sostenibles para la inclusión social de las y los ciudadanos; una articulación adecuada con las políticas de Vejez y Discapacidad y mayor presencia de las Secretarías de Desarrollo Económico y de la Mujer en las localidades.

Alcance del proceso de participación.

Teniendo en cuenta las fortalezas y obstáculos que se identificaron en estos espacios de participación se destacan unos retos importantes para vincular en el plan de acción 2021-2025.

- La necesidad de fortalecer los procesos de prevención, con el fin de evitar que más personas lleguen a vivir en la calle. En atención a esto, en el plan de acción quedo como producto la implementación de una estrategia de prevención del inicio de la habitabilidad en calle, esta estrategia se encuentra a cargo de la secretaria Distrital de Integración Social desde la Subdirección para la Adultez, la cual se enfoca en la identificación de entornos de riesgo, el desarrollo de capacidades en poblaciones que se encuentren en riesgo y el desarrollo de entornos protectores que mitiguen los riesgos de iniciar la vida en calle.
- Abordar los conflictos e imaginarios que se dan en los territorios a raíz de la presencia de las y los ciudadanos habitantes de calle. Para este punto, en el plan de acción queda como producto la construcción e implementación de una estrategia de abordaje comunitario, que se dedique en las 19 localidades de Bogotá abordar esos conflictos sociales que se dan por el fenómeno de la habitabilidad en calle, se encuentra a cargo de la secretaria Distrital de Integración Social desde la Subdirección para la Adultez y se implementara a través de la identificación de escenarios de conflicto asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle, el desarrollo de capacidades comunitarias que resignifiquen el fenómeno de la habitabilidad en calle y la movilización ciudadana por medio de la participación incidente en las instancias de coordinación de la política, como lo son las mesas de habitabilidad en calle de cada localidad y los Consejos Locales de Política Social.
- Otra de las necesidades que se identifican son nuevos servicios sociales que se adapten a las nuevas realidades sociales de la población habitante de calle. Para este caso se postulan como productos como: Atención sociosanitaria para la población habitante de calle, el cual se considera en un abordaje integrado entre lo social y lo sanitario en conjunto con la Secretaría de Salud, para atender las necesidades la población habitante de calle con cuidados post hospitalarios. Otros productos son: la atención de mujeres en sus diversidades en el Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

de calle, orientado a la atención de mujeres en sus diversidades habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, dando fuerza a la igualdad desde la atención integral y con enfoque de género y por último la creación de centros de atención de autocuidado los cuales se identifican como una modalidad de bajo umbral que permite la atención básica para las personas habitantes de calle, en especial sobre los efectos que ha tenido la pandemia por COVID – 19 sobre ellos, ofertando alimentación, espacios para la higiene personal y acompañamiento psicosocial dentro de espacios de baja permanencia

- Por último y no menos importante ante la necesidad de mantener desde el enfoque territorial un abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle, se deja como producto la implementación de la Estrategia Móvil de Abordaje Territorial, la cual está orientada a la atención integral de las y los ciudadanos habitantes de calle que no acceden a las unidades operativas dispuestas para su atención.

Estos son algunos de los productos que se vincularon en el plan de acción 2021-2025 y que engloban las necesidades evidenciadas por los grupos focales, para ver cada uno de los productos se puede consultar el anexo Matriz Plan de Acción.

- **Momento 3. Concertación de productos de Plan de acción**

Como tercer paso, se presentan los avances en el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de habitabilidad en calle y en cada una de las mesas técnicas de componente, una vez esto aprobado por los demás sectores, se inicia el proceso de concertación de productos con cada uno de los responsables; para este ejercicio la Secretaría de Integración Social desde el equipo de políticas públicas de la subdirección para la Adultez, plantea unos posibles productos que dan respuesta a todos los retos y necesidades identificadas en el proceso de actualización. Posterior a esto se citan a cada uno de los responsables, se presenta el producto sugerido y a partir de esta primera idea y de acuerdo con la misionalidad de cada sector, se concreta el producto final. Finalizando, cada una de las entidades responsables de producto como de resultados, envían la matriz de plan de acción diligenciada y las fichas técnicas de cada uno de los productos y resultados.

En este proceso participaron 21 entidades distrito, como resultado de esto quedaron ocho resultados y 70 productos, que se traducen en bienes y servicios a los actores sociales que componen el fenómeno de la habitabilidad en calle.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 560 de 2015, se organiza a partir de un objetivo general, seis objetivos estratégicos, seis componentes y 31 líneas de acción.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Objetivo general de la política pública

Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

Objetivos estratégicos.

1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.
2. Garantizar a las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.
3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.
4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.
5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derecho a la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autor reconocimiento de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.
6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

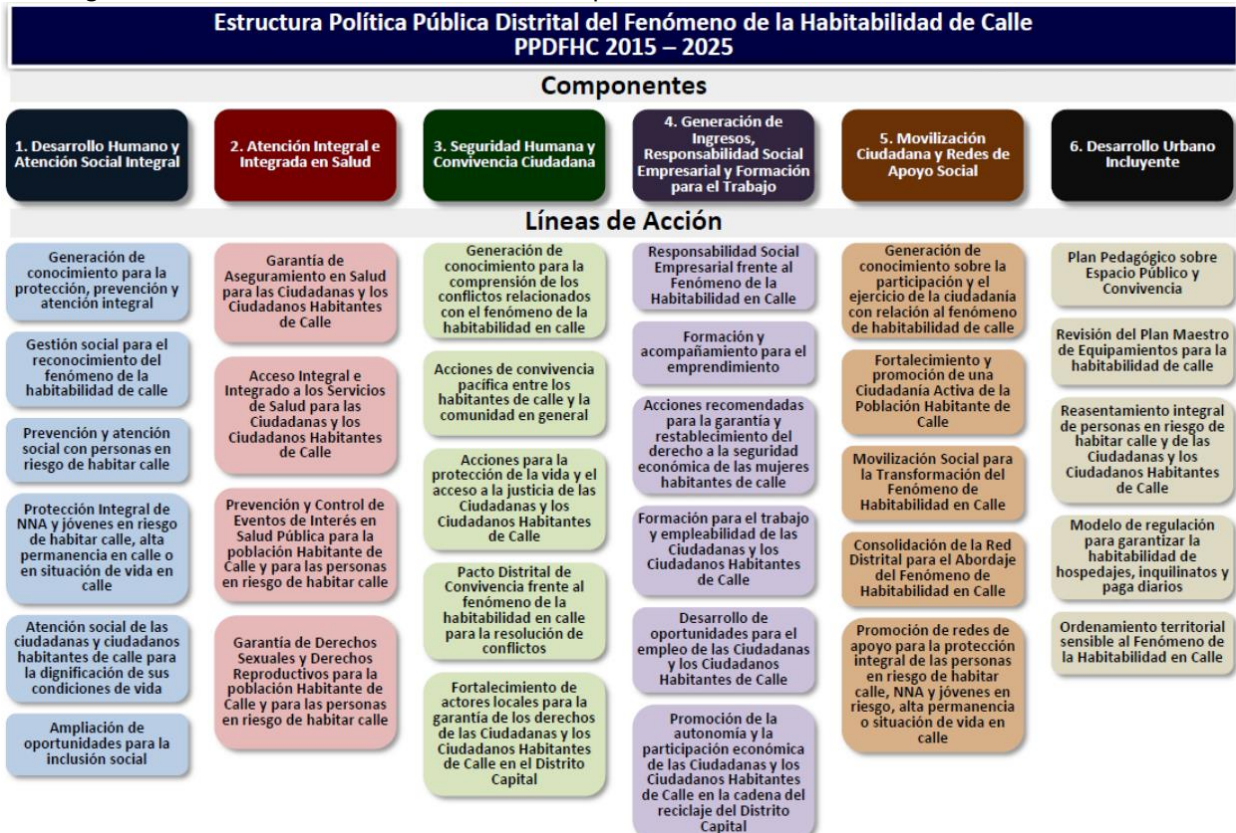


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Estructura de la Política

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle se estructura en seis Componentes en correspondencia a la territorialización de los objetivos estratégicos mencionados y de acuerdo con lo ordenado por el Acuerdo 366 de 2009, la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 560 de 2015. Los Componentes son los siguientes: Desarrollo Humano y Atención Social Integral; Atención Integrada e Integral en Salud; Seguridad Humana y Convivencia; Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo; Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo y Desarrollo Urbano Incluyente. Cada uno de los componentes se integra en diferentes líneas de acción, las cuales se orientan en acciones puntuales que den cumplimiento a los objetivos estratégicos que se plantea la política y los principios de la misma, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del distrito. Esto se detalla en la imagen 4.

Figura 3. Estructura Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.



Fuente: Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Secretaría Distrital de Integración Social (2015).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

ABORDAJE DE ENFOQUES.

Dentro de la política pública Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y su plan de acción, se aborda de manera transversal cada uno de los enfoques que se menciona en el procedimiento fijado por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES.D.C

La perspectiva que se tiene en el abordaje de los enfoques es desde el concepto de Interseccionalidad, puesto que permite abordar de múltiples discriminaciones por las que pasan los grupos poblacionales.

El concepto de interseccionalidad ofrece entonces elementos de reflexión para desarrollar una nueva perspectiva desde la cual abordar las desigualdades sociales. Este concepto permite profundizar y complejizar la mirada sobre la producción de desigualdades en contextos específicos, atendiendo a cómo diversos marcadores de diferencia se intersectan produciendo nuevas desigualdades que adquieren caracteres particulares (Zapata, Cuenca, Puga., 2014.Pag 26)

Teniendo como base esto, a continuación, se desarrollarán cada uno de los enfoques y como estos se traducen en el plan de acción 2021-2025 en bienes y servicios, para las poblaciones que históricamente han sido vulnerados.

Para el **enfoque de Derechos Humanos**, la política retoma los lineamientos dados por la Comisión Intersectorial Poblacional (2013), *“El Enfoque de Derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los Derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los Derechos para el conjunto de la sociedad”* (pág.13).

Así mismo, este enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los Derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida, es decir, Guendel, L. (2000). *“El enfoque de los derechos humanos busca construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones y, consecuentemente, la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano”* (pág. 173).

En consecuencia, este enfoque se aterriza dentro del plan de acción, en la construcción de productos que afiancen la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales.

La política pública relaciona cuatro principios fundamentales para tener en cuenta en la territorialización del enfoque de derechos humanos, a continuación, en la tabla No 10. Se relacionan los principios y los productos que se postularon en el plan de acción distrital periodo 2021-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Tabla 10. Relación de principios de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle con el enfoque de Derechos Humanos y los productos del plan de acción 2021-2025

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PLAN DE ACCIÓN 2021-2025
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derechos humanos derivadas de tratados e instrumentos jurídicos de Derechos humanos relacionados con el Fenómeno de habitabilidad en calle.	En el marco de este principio, se construyeron productos dentro del plan de acción dirigidos a la atención de la población habitante de calle, en riesgo de estar y en proceso de inclusión; esta atención comprendida en la jurisprudencia relacionada al fenómeno de la habitabilidad en calle. Además, se adaptan a las necesidades y particularidades de la población sujeto de política pública. Adicional a ello en conjunto con el IDIPRON se construyen productos que garanticen la restitución de derechos de los NNJA que se encuentran habitando la calle o en riesgo de estarlo, la garantía de estos derechos se da en el marco de la implementación del Modelo Pedagógico del IDIPRON, cada uno de los productos se relaciona en el Anexo Plan de Acción.
Institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, restablecimiento y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle.	En relación a este principio, en el plan de acción se formuló, la implementación de estrategias dirigidas al reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, establecimiento y promoción de los derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle; para su cumplimiento por cada componente se planteó por lo menos el desarrollo de una estrategia que atienda las necesidades del fenómeno de la habitabilidad en calle, en donde hay un responsable diferente, esto permitirá que todos los sectores desde su misionalidad se comprometan. Cada uno de los productos se relaciona en el Anexo Plan de Acción
Consolidar una cultura de respeto y defensa de los Derechos humanos que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, y particularmente las y los servidores públicos, conozcan, defiendan y promuevan los Derechos	Frente a este principio, se proyectan como productos jornadas de cualificación en la dignificación de la vida de las y los ciudadanos habitantes de calle y la resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle, dirigidos a servidores públicos de los diferentes sectores que hacen parte de la política pública; esto con el fin de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

humanos y las libertades fundamentales de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.	construir los imaginarios sociales que se tengan frente a la habitabilidad en calle y minimizar las barreras de acceso para las y los habitantes a los servicios distritales.
Se establezcan acciones que fomenten la movilización social, donde se exija el cumplimiento de las obligaciones estatales en relación con el Fenómeno y se demande la atención y reparación de las situaciones donde se han vulnerado los Derechos, favoreciendo una mejor convivencia social entre los actores vinculados.	Dentro del componente de Movilización Ciudadana y redes de apoyo sociales, se establecen como productos, acciones dirigidas a la mitigación de los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle y espacios de dialogo entorno a la protección de las poblaciones vulnerables como lo son las y los ciudadanos habitantes de calle; cada uno de ellos apuntándole a mejorar la convivencia ciudadana.

Fuente: Elaboración equipo de políticas públicas de la subdirección para la adultez. SDIS.

Por otro lado, para la materialización del **enfoque de género**, la política pública analiza este enfoque desde el rol que ha desempeñado la mujer en los diferentes sectores de la sociedad y cómo a partir de ellos se han generado desigualdades y jerarquías que vulneran a la mujer por la idea de sexo-género.

Desde una perspectiva relacional, el enfoque de género permite reconocer la existencia de todo un sistema de opresión fundamentado en un largo proceso de construcción social que ha estandarizado diferencias entre mujeres y hombres, logrando institucionalizar jerarquías y desigualdades que han llevado a una dominación sistemática y generalizada en razón del género, afectando particularmente y de manera desproporcionada a las mujeres, ubicándolas en una posición social subordinada (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág.77).

En este orden de ideas, enfoque de género plantea la reestructuración de esas relaciones asimétricas de poder por medio de la identificación, análisis e interpretación de símbolos, prácticas, valores, representaciones y normas de los diferentes ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales que permitan la construcción de una democracia con equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en su diversidad, para (Faúndez, A., & Weinstein, M. (2013). “el enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social” (pág.22)

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de la idea de que son múltiples y diferentes las violencias que viven las mujeres habitantes de calle y que son más los hombres que habitan la calle en relación con las mujeres, en este plan de acción especialmente se fortalece el trabajo con la Secretaría de la Mujer con el fin de tener la orientación técnica para la atención integral de las mujeres habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social.

En este sentido desde el plan de acción se plantearon productos relacionados a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

- Puesta en marcha del Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.
- Vinculación de mujeres habitantes de calle al Sistema Distrital de Cuidado, teniendo en cuenta que es una de las innovaciones sociales que ha desarrollado el Distrito en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Estudios relacionados con las violencias que sufren las ciudadanas habitantes de calle.
- Acciones dirigidas a la prevención del inicio de la habitabilidad en calle, entendiendo que son diferentes las razones por las que las mujeres puede llegar a habitar la calle.
- Promoción de entornos seguros para las mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
- Acciones dirigidas a la mitigación del impacto de la vida en calle.
- Implementación de la estrategia de higiene y cuidado menstrual.
- Acciones dirigidas a la deconstrucción de roles y eliminación de violencias.
- Procesos de cualificación al talento humano en atención al enfoque de género, con el objetivo de brindar herramientas en la prestación del servicio.

De esta forma es que el plan de acción pretende atender las necesidades e intereses de las mujeres habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.

Para el caso del **enfoque territorial** la política pública concibe al territorio más allá de un espacio geográfico, y se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que habitan los territorios y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan y lo transitan, como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades, ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio, ejercicio que desarrollan algunas personas de manera constante con diferentes actividades que dan lugar a la permanencia en calle ya que es la forma de recibir ingresos, espacios convertidos en comercios informales, retaque, limpieza de vidrios entre otras, lugares donde la ciudad ha naturalizado sus dinámicas y donde se han dado las condiciones para estas, ya que son precisamente estos espacios los que están en función de prevenir la habitabilidad en calle (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

En este orden de ideas y dirección, concebir el fenómeno desde una mirada territorial, evidencia que las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle se apropian de los territorios entre dinámicas que van desde los espacios vividos tales como las instituciones, los parches y cambuches, donde satisfacen diferentes necesidades y estructuran su subjetividad, a espacios de tránsito continuo en los cuales están de paso, pero en la realidad sus espacios están reducidos a los lugares donde la ciudad ha naturalizado su presencia y donde se han dado las condiciones para ella. Diferentes estudios de georreferenciación de parches y cambuches que han realizado la subdirección para la Adultez han demostrado que el fenómeno de la habitabilidad en calle es dinámico y no estático en los territorios. A partir de esto es importante crear estrategias que contemplen las necesidades y particularidades de las 20 localidades la ciudad de Bogotá en su zona rural y urbana.

Dentro de este enfoque y como innovación del Distrito el enfoque territorial se deslumbra en la Estrategia Territorial Integral Social- ETIS, en donde a través de los diferentes equipos profesionales interdisciplinarios se identifican y caracterizan las necesidades de las poblaciones más vulnerables



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

de la ciudad; con el fin de crear estrategias de atención integral y oportuna a la población habitante de calle para este caso en especial.

Así mismo, se han propuesto acciones de prevención del inicio de la habitabilidad en calle, en las 20 localidades en su zona urbana y rural, aunque la presencia de la población habitante de calle se ha encontrado principalmente en la zona urbana de la ciudad, se ha identificado que en la parte rural también se encuentran riesgos que puede incidir en el riesgo de iniciar la vida en calle y es importante abordarlos.

Se proponen productos en donde las diferentes entidades trasladen los servicios a los lugares donde habitan las y los ciudadanos habitantes de calle, esto permite disminuir las barreras de acceso y comprender que las necesidades no son las mismas en los territorios. Adicional a ello se proponen ejercicios de reconocimiento territorial y de lectura de territorios que permitan caracterizar las necesidades y potencialidades de cada uno de las localidades.

Desde la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle (como se citó en la comisión intersectorial poblacional del distrito capital, 2013) plantea que

El Enfoque Poblacional-Diferencial permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los Derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante.

Por este motivo, el enfoque diferencial complementa al enfoque de derechos al incluir la multiplicidad de características que estructuran a los seres humanos relacionados con su diversidad. Cualifica las acciones establecidas al incorporar categorías de análisis que permiten el reconocimiento de los atributos que deben componer esas acciones para comprender las diversas formas de ser, pensar y hacer en el mundo y su relación con las situaciones de discriminación y segregación.

Así mismo, la necesidad de este enfoque se presenta desde la diferencia, incidiendo en los planteamientos e implementación de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle incidiendo así en la garantía de los derechos de las población habitante de calle y es riesgo de estarlo, por medio de acciones afirmativas y de transformación dirigidas a todas las poblaciones que permitan reconocer aspectos diferenciales en las poblaciones abordadas, género, orientación sexual e identidad de género, grupos etarios, grupos étnicos, discapacidad, víctimas del conflicto armado y migrantes a causa de la pandemia mundial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p.74)

Algunas de las acciones propuestas en el plan de acción están dirigidas a la cualificación de los servidores públicos, especialmente en temas de enfoque étnico diferencial, porque se ha identificado como una necesidad en la prevención del inicio de la vida en calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

En atención a los flujos migratorios ya sean la interior del país o desde el exterior, dentro del plan de acción se contempla productos dirigidos a la comprensión de estos fenómenos y la construcción de estrategias que atiendan las necesidades y particularidades de la población.

De este enfoque también se plantean los retos que se vienen entorno a la atención de personas mayores, con discapacidad, sectores LGBTI, personas víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y demás poblaciones que fueron impactadas por los efectos sociales, económicos, y culturales de la pandemia provocada por la COVID-19, en este sentido se proponen productos específicos por cada tipo de población:

Sectores sociales LGBTI: para la atención de los sectores sociales LGBTI habitantes de calle, se establece con la subdirección para asuntos LGBTI de la Secretaría de Integración Social, el fortalecimiento en la articulación para el acceso de los servicios que presta esta subdirección para las y los ciudadanos habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo y por otro lado jornadas de atención personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI.

Personas con discapacidad: para la atención oportuna de personas con discapacidad habitantes de calle, en riesgo de estarlo o en proceso de inclusión social, se propone con el proyecto de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, dos productos orientados a la atención en las modalidades de los servicios del proyecto a las cuidadoras-es de personas con discapacidad, en riesgo de habitar la calle, identificadas, caracterizadas, evaluadas y que cumplan los criterios de priorización y la atención personas con discapacidad habitantes de calle o en riesgo de habitarla, identificadas, caracterizadas, evaluadas, enrutadas, o atendidas en los servicios sociales del proyecto de discapacidad, siempre y cuando se cumpla con los criterios de priorización

Víctimas del Conflicto Armado: Desde el enfoque diferencial se plantea acciones con relación a la orientación socio-jurídica, que permita la garantía de sus derechos y la atención equitativa e igualitaria.

Por último, desde la actualización del plan de acción se contempla el **enfoque Ambiental**, pese a que este no se encuentra vinculado en la Política Pública, se hace fundamental vincularlo como instrumento para garantizar el derecho a un ambiente sano de las y los ciudadanos habitantes de calle, personas en riesgo y en proceso de inclusión social. “De esta forma el enfoque ambiental en políticas sectoriales parte del reconocimiento de la necesidad que, en las agendas públicas, independientemente del sector, se contemple acciones que permitan avanzar hacia la promoción, protección, garantía, y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro” (SDA, 2020.pág 1).

De acuerdo con las dinámicas territoriales del fenómeno de la habitabilidad en calle, se ha hecho fundamental revisar cuales son los impactos ambientales que este ha tenido en la ciudad y crear acciones que los mitigue; es por esto por lo que para este plan de acción se fortalece el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.

Algunas de estas acciones están orientadas a formalizar a las y los habitantes de calle que ejercen como actividad económica la recuperación de residuos y cualificar su trabajo; además de brindar



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

herramientas para la tenencia responsable y cuidado de animales de compañía; se proponen ejercicios de cualificación educación ambiental para personas habitante de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, por último, se habla de la vinculación de esta población a acciones de gestión ambiental local.

Cada uno de los productos que se acercan a los enfoques antes mencionados, puede ser revisado en el Anexo. Plan de acción.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En atención a la Guía de seguimiento y evaluación CONPES (Resolución 1809 de 2018 SDP), se plantea dentro del documento un apartado dirigido a la evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas a través de los planes de acción. Por tal motivo, es importante tener presente que una vez definida la ruta a seguir para la implementación de la política, plan, programa o proyecto, es necesario hacerle un control y monitoreo continuo en la etapa de intervención, con el fin de identificar en términos de metas, productos y resultados si en efecto se están logrando los resultados esperados.

De tal forma que el seguimiento es una herramienta importante en la fase de implementación, ya que va a permitir hacer un ejercicio de retroalimentación periódica sobre la cadena de valor, identificando avances, fortalezas y debilidades, con el objetivo de realizar los ajustes a tiempo de cada uno de los componentes establecidos previamente, lo cual se traduce en mayor efectividad y generación de valor público en la aplicación de la política pública.

En este sentido, para realizar un seguimiento, se plantea la necesidad de generar indicadores para el monitoreo que permitan medir los productos y resultados, al ser de carácter cuantitativo permite una lectura objetiva y simplificada de las variables, además, poder realizar ejercicios comparativos frente al desempeño y cambios relacionados a las variables identificadas. Por lo tanto, los indicadores pueden ser estratégicos o de gestión, también encontramos indicadores relacionados a cada eslabón de la cadena de valor. Para el caso del plan de acción de la PPFHC los indicadores son de gestión, pues estos responden a los objetivos de política y de ciudad, este tipo de indicador permite evaluar que tan eficaces fueron los productos sugeridos dentro del plan de acción y si realmente se atendió a la población sujeto.

La Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales (2017), establece como principales ventajas del sistema las siguientes:

- Permite tomar decisiones oportunas para reorientar oportunamente las acciones, metas y recursos.
- Permite hacer una lectura integral de las intervenciones de las entidades públicas.
- Facilita establecer compromisos frente a la entrega efectiva de bienes y servicios del Estado Promueve el trabajo articulado para el logro de los resultados.
- Permite tomar acciones correctivas oportunas.
- Brinda información actualizada para cada uno de los componentes de la cadena de valor.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

- Brinda información actualizada para la presentación de informes como reportes al Concejo de Bogotá, a las comisiones intersectoriales, a la Contraloría Distrital y a la Personería Distrital, entre otros actores.

Partiendo de que la evaluación puede ocurrir en cualquiera de las fases de los ciclos de las políticas públicas, existen distintos tipos de evaluación de acuerdo al momento en el que se encuentra la política pública. Vale aclarar, que estos tipos son diversos y responden al propósito que se desea alcanzar con la evaluación, sin embargo, con relación al tiempo, las principales son Ex- ante, Intermedia y Ex- post.

En este caso se realizará la evaluación Ex- post, la cual tiene lugar en la última etapa del ciclo de la política pública, exactamente cuando ya se han realizado las intervenciones y es necesario llegar a conclusiones y sugerencias a partir de analizar la eficiencia y eficacia de la implementación, construir información cualitativa y cuantitativa que dé cuenta de los aciertos, desaciertos y su capacidad de adaptación ante la realidad. Para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en calle se iniciará este proceso en el primer semestre del año 2024, este primer año se construirá toda la metodología de evaluación, para así en el año 2025 implementarlo

Para el caso de la política pública distrital del fenómeno de la habitabilidad en calle se toma como referencia la evaluación de tipo de productos y resultados, la cual tiene como fin analizar si los productos que se traducen en bienes y servicios a la población habitante de calle han causado impacto en su situación y han contribuido a la transformación de realidades (Secretaría de Planeación, 2021. P 21). Esta permite analizar el cumplimiento de las metas proyectadas y su sostenibilidad, además de ello se evalúa desde la implementación los cambios en las condiciones de los beneficiarios como causa directa o indirecta y en el proceso es posible identificar factores que puedan contribuir al cumplimiento del logro.

En este tipo de evaluación, se analiza el cumplimiento de metas y la sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias generalmente útiles en la rendición de cuentas de las intervenciones. Una evaluación de resultados tiene una duración estándar entre seis y doce meses (Secretaría de Planeación, 2021. P 21)

Con relación a aspectos metodológicos la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, propone distintos instrumentos por medio de los cuales se puede realizar la recopilación de información primaria y secundaria. La primera se da a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación con el levantamiento de indicadores y objetivos, en términos de la comparación entre productos y efectos. La segunda, es la documentación e informes existentes, en tercer lugar, se proponen las encuestas o cuestionarios, que permiten acceder a una información más descriptiva que se puede contrastar con datos relacionados a insumos o recursos. Por último, encontramos las entrevistas individuales o grupales, los paneles con expertos y los estudios de caso, siendo estos tres los instrumentos que permiten un acercamiento a profundidad que implican la aplicación de análisis cualitativos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Particularmente para la Política Pública del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, ajustarse al Sistema de Seguimiento y Evaluación permitirá analizar de manera efectiva la implementación no solo de los bienes y servicios que se definieron en el plan de acción del 2021-2025, sino en el ciclo vital de la política, pues esta política tiene vigencia hasta el año 2025. La información que arroje este seguimiento, funcionara como diagnóstico y oportunidad de mejora para contribuir en la transformación de la realidad social en la población habitante de calle.

Una de las ventajas del sistema de seguimiento y evaluación es que permite generar seguimiento riguroso a la implementación de los enfoques y esto ha obligado a generar bienes y servicios que atienden de manera integral desde los enfoques de género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental. Adicional a ello, este sistema fortalece la corresponsabilidad de los sectores del distrito en la atención del fenómeno de la habitabilidad en calle, contribuyendo en la dignificación de la y el ciudadano habitante y la resignificación del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

El seguimiento de la implementación a este plan de acción además de realizarse por el Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas, se realizará a través de las instancias de participación ya constituidas como lo son el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle y la Unidad de apoyo Técnico. Frente a los escenarios locales, los espacios de coordinación y articulación serán las mesas locales de habitabilidad en calle.

La evaluación será llevada de manera interna, al ser la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Técnica de la Política Pública, cuenta con las condiciones y conocimientos que permitan identificar la transformación de realidades de la población habitante de calle. Además, que dentro de sus principales ventajas se encuentra la reducción de costos, lo que permitirá concertar más recursos en la atención a la población vulnerable.

ANEXOS

Anexo 1. Hoja de ruta para la actualización del plan de acción PPFHC

Anexo 1.1. Árbol de problemas y objetivos PPFHC

Anexo 1.2. Matriz de relacionamientos ODS

Anexo 1.3. Formato de identificación de actores relevantes y de interés

Anexo 1.4. Acta de aprobación plan de acción Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Anexo 1.5. Actas de participación ciudadana

Anexo 1.6. Acta de aprobación plan de acción Comité Sectorial de Gestión y Desempeño – Sector Integración Social

Anexo 2. Matriz Plan de Acción PPFHC 2021-2025



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

REFERENCIAS

ASOCORE. (Agosto de 2021). *Asociación de corateros y recicladores*. Obtenido de Asociación de corateros y recicladores.: <https://coroterosasocore.wixsite.com/inicio>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de Diciembre de 1995). Decreto 897. *Por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle*. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (06 de mayo de 2005). Decreto 136. *Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar Atención Integral a la Población Habitante de Calle del Distrito Capital*. Bogotá, Colombia .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de abril de 2007). Decreto 170. *Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle*. Bogotá, Colombia .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (21 de Diciembre de 2015). *Decreto 560 de 2015*. Obtenido de "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno: http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_%20560%20de_2015.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*. Obtenido de Secretaría Distrital de Integración Social : https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015politicaspublicas/16032017_Pol%C3%ADtica_P%C3%ABlica_Distrital_de_Habitabilidad_en_Calle_PPDFHC.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Compilación de la Legislación Aplicable al Distrito Capital: Directiva 004 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno .

Alcaldía Mayor de Bogotá. (25 de mayo de 2021). Directiva 004 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Gobierno . Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (9 de Junio de 1995). Acuerdo 13. *Por el cual se crea el Programa integral de protección y seguridad social a los indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Colombia.

Concejo de Bogotá. (01 de Abril de 2009). Acuerdo 366. *Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Bogotá,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Colombia .

ERU., E. d. (2018). *Proyecto plan parcial san bernardo tercer milenio verificación paga diarios. Bogotá. D.C.* Bogotá .

Güendel*, L. (2000). *La política pública y la ciudadanía desde*. Obtenido de La política pública y la ciudadanía desde: <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/derechos-humanos-y-polc3adticas-pc3bablicas-guendel-1.pdf>

Historia., I. C. (2012). *Antropologías Transeúntes*. Obtenido de Antropologías Transeúntes.: <http://biblioteca.icanh.gov.co/docs/MARC/texto/301.01A636r.pdf>

ICBF., I. C. (23 de Febrero de 2016). Resolución 1514. *por la cual se adopta el Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle*. Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (Abril de 2016). Capítulo 2. *El Gaminismo en Bogotá. Los Inicios del Programa: Bosconia*. Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (Febrero de 2018). Capítulo 5. *Los habitantes de calle del extinto Cartucho y la creación del Oasis*. Bogotá, Colombia .

IDIPRON. (2020). *Modelo Pedagógico. Manual operativo área sociolegal y justicia restaurativa*. Bogotá: Código M-MSL-MA-001. Versión 02. Manual operativo área sociolegal y justicia restaurativa.

IPES. (18 de Abril de 2017). *Instituto para la Economía Social*. . Obtenido de Instituto para la Economía Social.

Migraciones., O. I. (28 de junio de 2019). *Organización Internacional para las Migraciones*. Obtenido de ¿Quién es un migrante?: <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

Minvivienda, M. d. (11 de Abril de 2016). *Decreto 596* . Obtenido de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposi: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69038#0>

Mujer-SDM, S. D. (2013). *Las Ciudadanas Habitantes de Calle: Mujeres en Reconocimiento*. Bogotá:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Boletín de Prensa. .

Naciones Unidas Derechos Humanos, o. d.-A. (08 de agosto de 2021). *Acerca de la migración y los derechos humanos*. Obtenido de Acerca de la migración y los derechos humanos.: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/about-migration-and-human-rights.aspx>

OEA. (Mayo de 2021). *Tratados Multilaterales Interamericanos*. Obtenido de CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70): https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Pinzón, Diana y Prada, Julián Eduardo. (2016). *El discurso de la corte constitucional colombiana en torno al concepto de habitante de la calle*. Bogotá : Revista CES Derecho. Vol. 10, No. 1.

Planeación-SDP, S. D. (Diciembre de 2013). *Comisión Intersectorial Poblacional*. Obtenido de [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques .pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques.pdf).

Planeación-SDP, S. D. (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá D.C. . Bogotá .*

SDA, S. d. (Agosto de 2021). *2021*. Obtenido de Herramienta # 2 normatividad relacionada con el derecho a un ambiente sano.: file:///C:/Users/dlaur/Downloads/Herramienta_Marco_normativo_ambiental_SDA.pdf

SDIS. (2015). *Análisis de la distribución y caracterización de la población de habitantes de calle ubicada en parches y cambuches en Bogotá D.C. Subdirección Para la Adultez. Bogotá D.C. Bogotá.*

SDIS. (2020). *Modelo Distrital de Habitabilidad en Calle. . Bogotá.*

SDIS. (2020). *Proyecto de inversión 7757 de 2020 Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de habitabilidad en Calle en Bogotá. Bogotá.*

SDP, S. D. (2018). *Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. . Bogotá.*

SDP, S. D. (2019). *Goce del Derecho a la Ciudad de las Personas Transgénero Habitantes de Calle. . Bogotá.*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

SDS. (2020). *Sistema de Información de Prestaciones de Salud- RIPS. No. de atenciones, individuos únicos y morbilidad atendida de personas identificadas como Habitantes de Calle. Base de datos Población Especial- Habitantes de Calle (Aseguramiento) (Corte 2020/12/04)*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Seguridad. (25 de mayo de 2020). *Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia*. Obtenido de <https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>

Secretaria Distrital de Seguridad. (30 de Septiembre de 2021). Informe de Seguridad para la Política Pública de Habitabilidad de Calle- Septiembre 2021. *Información del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE - Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos*. Bogotá, Colombia.

Sirlin, C. (2008). *VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO EN LA VEJEZ: Una realidad oculta, una cuestión de derechos. Comentarios de Seguridad Social*. Bogotá.

MinSalud. (08 de mayo de 2021). *Ciclo de Vida*. Obtenido de Ciclo de Vida: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

UAESP, U. A. (2020). *Caracterización de Población Recicladora*. Bogotá .

Zapata,M; Cuenca, A & Puga,I. (2014). *Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina. 2014 proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Lati*. MISEAL. Alemania Primera edición ISBN: 978-3-00-047921-2.